

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Admón. y venta de  
ejemplares: Trafalgar,  
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-  
do, 1 pta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

DOMINGO, 14 DE JULIO DE 1940

NUM. 196

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 6 de julio de 1940 por la que se dispone ascensos de escala en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geógrafo y Catastral.—Página 4889.

Otra de 9 de julio de 1940 por la que se dispone ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral en aplicación de la plantilla aprobada por Orden Ministerial de 19 de febrero de 1936.—Página 4889.

Otra de 12 de julio de 1940 por la que se concede un plazo de quince días para solicitar los beneficios del Decreto de 25 de agosto de 1939 y Orden de 16 de abril de 1940, sobre abono de haberes.—Página 4889.

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden (rectificada) de 31 de enero de 1940 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, al Habilitado-Pagador del Negociado de Obras Públicas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, en situación de excedente voluntario, don Julián Alegría Escudero.—Página 4889.

Otra de 8 de julio de 1940 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan.—Página 4890.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 13 de julio de 1940 por la que se convoca concurso para otorgar el premio «Calvo Sotelo» correspondiente al año 1940.—Página 4890.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 13 de julio de 1940 por la que se destina a la Mehal-la Jaliñana de Tetuán núm. 1 al Veterinario segundo asimilado don Gaspar Bello y Bello.—Página 4890.

##### MINISTERIO DE MARINA

CONCURSOS.—Orden de 12 de julio de 1940 por la que se abre concurso para cubrir dos plazas de Profesor de Francés y Alemán, respectivamente, en la Escuela Naval Militar.—Páginas 4890 y 4891.

BECAS.—Orden de 12 de julio de 1940 por la que se abre concurso entre Licenciados en Ciencias Físicas Químicas y Naturales para cubrir nueve plazas de becarios en el Instituto Español de Oceanografía.—Página 4891.

Orden de 12 de julio de 1940 por la que se dispone se aplique al pago de las becas del Instituto Español de Oceanografía lo consignado en Presupuesto para Ayudantes y Ayudantes Preparadores de Laboratorio.—Página 4891.

Plaza de gracia.—Orden de 10 de julio de 1940 por la que se concede plaza de gracia a don Lorenzo, don Juan, don Ricardo y doña Clara Contorto Galán.—Pag. 4892.

##### MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos.—Orden de 10 de julio de 1940 por la que se promueve al empleo de Brigadas del Arma de Aviación a los Sargentos cuya relación empieza con don Manuel Rincón López y termina con don Gabriel Company Lasarte.—Página 4892.

Otra de 10 de julio de 1940 por la que se asciende al empleo de Cabo primero a los Cabos cuya relación empieza por Jesús Martín García y termina con Diego Carrasco García.—Páginas 4892 y 4893.

Aumento de ventajas.—Orden de 10 de julio de 1940 por la que se concede el aumento de ventaja de 15 pesetas mensuales a los Cabos Angel Carrasco Plaza y Julián de los Hoyos Quintano.—Página 4893.

Bajas.—Orden de 6 de julio de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Comandante don Francisco Javier Ayensa y Rizzo.—Página 4893.

Otra de 6 de julio de 1940 id. id. id. el Guardia Civil don Fortunato Jiménez Ruiz.—Página 4893.

Otra de 8 de julio de 1940 id. id. id. el Alférez don Manuel García Portela.—Página 4893.

Otra de 8 de julio de 1940 id. id. id. el Teniente don José María Vergara Jáuregui.—Página 4893.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 5 de julio de 1940 por la que se concede licenciamiento al Teniente don Félix Llanos Goiburu.—Página 4893.

Otra de 5 de julio de 1940 id. id. al Teniente don Fernando de Haya y González.—Página 4893.

Condecoraciones.—Orden de 8 de julio de 1940 por la que se autoriza al Comandante don Ramiro Jofre Jáudenes para usar la insignia de Oficial de la Orden de la Corona de Italia.—Página 4893.

Destinos.—Orden de 11 de julio de 1940 por la que se confirma en los destinos que se indican a los Practicantes cuya relación empieza con el Brigada don Eugenio Naranjo Fernández y termina con el Sargento don Emilio Boigues Martín.—Páginas 4893 y 4894.

Otra de 1 de julio de 1940 por la que se dispone pasen destinados al Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor los Capitanes don Manuel Presa Alonso y don Eugenio Pérez Sánchez.—Página 4894.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 10 de julio de 1940 por la que se concede éstos a los Suboficiales don Carlos Moreno González y tres más.—Página 4894.

Premios de constancia.—Orden de 10 de julio de 1940 por la que se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Aureliano Marbán Castaños y dos más.—Página 4894.

Otra de 11 de julio de 1940 id. id. id. a los Cabos cuya

relación empieza con Marcelino López Menéndez y termina con José Sánchez Fernández.—Págs. 4894 y 4895.

**Premios de efectividad.**—Orden de 8 de julio de 1940 por la que se concede premio de efectividad a los Oficiales de Oficinas Militares don Ildefonso Castañeda González y don Juan Bravo Troyano.—Página 4895.

**Situaciones.**—Orden de 11 de julio de 1940 por la que se dispone pasen a la situación de disponible forzoso los Suboficiales don Juan Ignacio Rodríguez Salas y tres más.—Página 4895.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Orden** de 10 de julio de 1940 relativa al abastecimiento de carbon a los ferrocarriles.—Página 4895.

**Otra** de 6 de julio de 1940 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del extinguido Consejo Ordenador de la Economía doña Mercedes Uribarri.—Página 4895.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Orden** de 20 de junio de 1940 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslación la Cátedra de Química general (hoy de Química técnica) de la Facultad de Ciencias de Santiago.—Página 4896.

**Otra** de 26 de junio de 1940 por la que se dispone se anuncien a concurso de traslado las plazas de Profesor de término vacantes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.—Página 4896.

**Otra** de 26 de junio de 1940 por la que se dispone se anuncien a concurso previo de traslado las vacantes de Profesor de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se relacionan.—Páginas 4896 y 4897.

**Otra** de 27 de junio de 1940 por la que se dispone se anuncien a concurso de ascenso entre Auxiliares numerarios las plazas de Profesor de término vacantes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid que se relacionan.—Página 4897.

**Otra** de 4 de julio de 1940 por la que se dispone salga al turno de oposición (Auxiliares) la Cátedra de Química biológica, con su análisis, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.—Página 4897.

**Otra** de 4 de julio de 1940 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado la Cátedra de Geometría de la posición de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.—Página 4897.

**Otra** de 5 de julio de 1940 por la que se dispone sea segregada de la oposición turno Auxiliares la Cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.—Página 4897.

**Otra** de 5 de julio de 1940 por la que se dispone se anuncie para su provisión al turno de oposición (Auxiliares) la Cátedra de Mineralogía y Zoología de la Facultad de Farmacia de Madrid.—Págs. 4897 y 4898.

**Otra** de 5 de julio de 1940 por la que se dispone se anuncie a concurso la de Montador, vacante en el Museo de Reproducciones Artísticas.—Página 4898.

**Otra** de 5 de julio de 1940 por la que se desacomunica la Cátedra de Botánica descriptiva de la Facultad de Farmacia de Santiago y disponiendo se anuncie a oposición libre.—Página 4898.

**Otra** de 5 de julio de 1940 ~~id. id. id.~~ de Análisis Químico y en especial de alimentos, de la Facultad de Farmacia de Madrid.—Página 4898.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Orden** de 10 de julio de 1940 por la que se hace extensiva la de 5 de junio de 1939 a los alumnos que han terminado la carrera de Ingenieros en el curso intensivo de 1 de octubre de 1939 a 31 de marzo del año en curso.—Página 4898.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**GOBERNACION.**—Dirección General de Sanidad.—Devo-

lución de la fianza constituida por don Juan Ortega Díez como garantía para el ejercicio del cargo de Administrador del Sanatorio Antituberculoso de Iturralde (Carabanchel Bajo), Madrid.—Página 4899.

**JUSTICIA.**—Dirección General de Prisiones.—Destinando a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican, a los Establecimientos penitenciarios que se mencionan.—Páginas 4899 y 4900.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Ganadería.—Fijando las zonas comarcales de actuación de los Inspectores Veterinarios de Puertos y Fronteras.—Páginas 4900 y 4901.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Relación de opositores aprobados sin plaza a quienes alcanzan los beneficios de la Orden de 27 de junio de 1940.—Pag. 4901.

**Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.**—Anunciando a concurso previo de traslación la Cátedra de Química general (hoy de Química técnica) de la Facultad de Ciencias de Santiago.—Página 4901.

**Id.** al turno de oposición (Auxiliares) la Cátedra de Química biológica, con su análisis, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.—Página 4901.

**Id.** id. id. la Cátedra de Mineralogía y Zoología de la Facultad de Farmacia de Madrid.—Página 4902.

**Id.** id. id. la Cátedra de Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.—Página 4902.

**Id.** id. id. de Análisis Químicos y en especial de alimentos, medicamentos y venenos, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.—Página 4902.

**Referente a la Cátedra de Patología General de la Facultad de Medicina de Valladolid.**—Página 4902.

**Dirección General de Primera Enseñanza.**—Resolviendo el concurso-examen anunciado para la provisión de las plazas de Conserje-ordenanza y Portera de la Escuela Normal de Cádiz.—Página 4903.

**Dirección General de Bellas Artes.**—Anunciando a concurso la plaza de Montador en el taller de vaciados del Museo de Reproducciones Artísticas.—Página 4903.

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.**—Anunciando al turno de concurso previo de traslado las plazas de Profesor de término vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios.—Páginas 4903 y 4904.

**Id.** id. id. de ascenso entre Auxiliares numerarios la provisión de las plazas de Profesores de término que se hallan vacantes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.—Página 4904.

**Id.** id. id. de traslado la Cátedra de Geometría de la posición de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.—Página 4904.

**Id.** id. id. de traslado vacantes de Profesor de término existentes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.—Páginas 4904 y 4905.

**(Patronato Local de Formación Profesional de Cáceres).**—Bases a que ha de ajustarse el concurso de méritos y examen de aptitud para una plaza de Profesor de Dibujo Industrial, vacante en la Escuela Elemental del Trabajo y Capataces Agrícolas de Cáceres.—Página 4905.

**OBRAS PUBLICAS.**—Subsecretaría.—Rectificando la Orden de 30 de abril último respecto a los cupos fijados en los Cuerpos facultativos de dicho Ministerio para hacer efectivas las sanciones de postergación.—Página 4905.

**EJERCITO.** Dirección General de Transportes.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que retiren sus vehículos.—Páginas 4906 a 4910.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3299 a 3306.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.*

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, que deben ser cubiertas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de abril del corriente año, que ordena la provisión de las vacantes derivadas de la depuración de funcionarios en los distintos Cuerpos de la Administración civil del Estado,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

Al empleo de Ayudante segundo de Artes Gráficas, Oficial tercero de Administración, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, don Agapito Gómez García y don Vicente Rueda Niño; entendiéndose como ridos estos ascensos con la antigüedad de 22 del pasado abril, fecha del Decreto que ordena la provisión de las vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6, de julio de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 9 de julio de 1940 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la plantilla aprobada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1936.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la amortización hecha en 30 de ju-

nio último de una plaza de Delineante de Catastro de tercera clase, Oficial segundo de Administración, con arreglo al Decreto de 28 de septiembre de 1935, y continuando la aplicación de la Ley de restricciones de dicho Cuerpo, procede implantar la plantilla definitiva del mismo, aprobada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1936, por lo cual,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala:

A Delineante Mayor de Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Inocente Abad Zayas; y a Delineante de Catastro de primera clase, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Francisco Molina Sáez; entendiéndose conferidos estos ascensos con fecha primero del corriente mes de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1940.— P. D., Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 12 de julio de 1940 por la que se concede un plazo de quince días para solicitar los beneficios del Decreto de 25 de agosto de 1939 y Orden de 16 de abril de 1940, sobre abono de haberes.*

Ilmo. Sr.: La Orden de esta Presidencia de 16 de abril último, al interpretar el Decreto de 25 de agosto de 1939, extendió sus beneficios a situaciones y casos que, si bien estaban comprendidos en el espíritu de éste, no aparecían taxativamente señalados en su texto. En su consecuencia, es necesario establecer un plazo mínimo para que los beneficiarios de dicha generosa interpretación puedan ejecutar su derecho, sin lo que éste resultaría prácticamente ilusorio.

Por lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto conceder un último e improrrogable plazo de

quince días hábiles, contados a partir de la promulgación de la presente Orden, para que los funcionarios públicos a quienes afecte el Decreto de 25 de agosto de 1939 y la Orden de 16 de abril de 1940, puedan formular sus solicitudes acompañadas de la documentación exigida en dichas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN (rectificada) de 31 de enero de 1940 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, al Habilitado-Pagador del Negociado de Obras Públicas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, en situación de excedente voluntario, don Julián Alegría Escudero.*

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Habilitado-Pagador del Negociado de Obras Públicas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, don Julián Alegría Escudero,

Este Ministerio de Asuntos Exteriores ha acordado la admisión de dicho funcionario al servicio, sin imposición de sanción alguna, en la situación de excedente voluntario en que se encontraba el 18 de julio de 1936, quedando rectificadas por la presente la Orden de la misma fecha, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de febrero del año en curso.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1940.

BEIGBEDER ATIENZA

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**ORDEN de 8 de julio de 1940 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan.**

Excmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero de 1939, y Ordenes de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, de 8 y 12 de junio próximo pasado, al Portero Mayor de segunda clase don Manuel Román Zárate, y Portero tercero don Gerardo Aranda Arroyo, ambos pertenecientes al Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles y con destino en este Ministerio, he acordado la admisión al servicio de dichos funcionarios, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1940.

BEIGBEDER ATIENZA

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 13 de julio de 1940 por la que se convoca concurso para otorgar el Premio «Calvo Sotelo» correspondiente al año 1940.**

Creado el Premio «Calvo Sotelo» por Decreto fecha 6 de julio de 1939, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio del mismo año estableció que cada año, en la primera quincena de julio, se acordara por este Departamento la clase de trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para el otorgamiento del Premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido y para su cumplimiento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convoca el concurso para la concesión del Premio «Calvo Sotelo» del año 1940, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un Premio de

25.000 pesetas a un Municipio de población superior a 2.000 habitantes, sin que exceda de 8.000, que se haya distinguido en la ejecución de obras de urbanización y saneamiento (abastecimiento de aguas, alcantarillado, reformas urbanas, alumbrado, parques y jardines).

2.ª Para optar al Premio deberá presentarse en el Ministerio de la Gobernación, antes del día primero de noviembre de 1940, por mediación del Gobierno civil de la provincia, la correspondiente solicitud acompañada de una información en la que, documentalmente, se acrediten los méritos que se aleguen. En dicha información se harán constar aquellos datos y hechos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación, y deberán figurar, juntamente con las pruebas y testimonios que se deseen los dictámenes del Gobernador civil, Obispo de la Diócesis, Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., Delegado de Hacienda, Presidente de la Diputación, Ingeniero Jefe de Obras Públicas y los de cuantas Autoridades y Jerarquías se considere oportuno.

3.ª El Jurado que oportunamente será designado, apreciará la obra de urbanización realizada, en relación con la potencialidad económica del Municipio, pudiendo estimar circunstancias especiales, como la de haber padecido devastación por causa de guerra o de la acción marxista.

4.ª El Premio será percibido por el Municipio, debiendo la Corporación proponer al Ministerio de la Gobernación su inversión, que preferentemente será: completar las obras de urbanización, saneamiento e higiene y llevar a cabo la dotación de algún servicio municipal relacionado con la materia de urbanismo.

Madrid, 13 de julio de 1940.

SERRANO SUNER

## MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

**ORDEN de 12 de julio de 1940 por la que se destina a la Mehal-la Jalifiána de Tetuán núm. 1 al Veterinario segundo, asimilado, don Gaspar Bello y Bello.**

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos pasa destinado, en comisión, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre último («D. O.» número 4), a la Mehal-la Jalifiána de Tetuán número 1, el Veterinario segundo, asimilado, don Gaspar Bello Bello, procedente del Grupo de Veterinaria Militar número 8, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de comisario del próximo mes de agosto.

Madrid, 12 de julio de 1940.

VARELA

## MINISTERIO DE MARINA

CONCURSOS

**ORDEN de 12 de julio de 1940 por la que se abre concurso para cubrir dos plazas de Profesor de Francés y Alemán, respectivamente, en la Escuela Naval Militar.**

Para cubrir dos plazas de Profesores de Francés y Alemán, respectivamente, en la Escuela Naval Militar, se abre un Concurso entre personal civil que reúna las condiciones que se expresan a continuación:

1.º Haber desempeñado el profesorado con anterioridad, por lo menos, durante dos años consecutivos, en Centro docente acreditado, preferible en Academias militares.

2.º En igualdad de condiciones serán preferido los ex combatientes.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Escuela Na-

val Militar (San Fernando), irán acompañadas de cuantos documentos acreditativos se consideren convenientes para probar la competencia para el desempeño del cargo. El plazo de admisión terminará a los treinta días de la fecha de este anuncio.

Los que resulten nombrados se comprometerán a ejercer sus funciones durante el plazo mínimo de cinco años y disfrutarán de la remuneración, de 12.000 pesetas anuales.

Madrid, 12 de julio de 1940.

MORENO

**BECAS**

*ORDEN de 12 de julio de 1940 por la que se abre concurso entre Licenciados en Ciencias Físicas, Químicas y Naturales para cubrir nueve plazas de becarios en el Instituto Español de Oceanografía.*

Necesitando el Instituto Español de Oceanografía cubrir determinadas plazas de personal técnico de los Laboratorios costeros y centrales, que sólo podrán opositar aquellos que hayan obtenido previamente el certificado de aptitud que señalan las disposiciones vigentes, mediante la realización de trabajos, tanto en tierra como a bordo, por el plazo mínimo de un año, en concepto de becarios o libres, se abre Concurso entre Licenciados en Ciencias Físicas, Químicas y Naturales para cubrir nueve plazas de becarios, con objeto de efectuar los estudios y prácticas de sus respectivas especialidades a que antes se alude y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El número de becas otorgadas será el de nueve, correspondiendo: dos, para la Sección de Oceanografía, para Licenciados en Ciencias Físicas; cuatro, para la Sección de Química, para Licenciados en Ciencias Químicas, y tres para la de Biología, para Licenciados en Ciencias Naturales.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Español de Oceanografía, calle de Alcalá, 31, 3.ª, Madrid, en el improrrogable plazo de treinta días a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», acompañadas del título de Licenciado o documento sustitutivo fehaciente, o certificación de estudios universitarios, y los justificantes de los méritos que les convenga alegar.

3.ª La adjudicación de las becas no comporta compromiso ulterior alguno para el Instituto Español de Oceanografía, que, en vista de la aptitud del becario, podrá tanto anular el nombramiento en cualquier momento, como prorrogarlo por periodos más o menos largos.

4.ª Los becarios participarán en los trabajos de los Laboratorios del Instituto, tanto en tierra como a bordo, durante el plazo mínimo de un año, y se cumplirán, sucesivamente, en un Laboratorio del Mediterráneo y otro del Atlántico por los de la Sección de Biología, y en el Laboratorio de Madrid y en uno de la costa por los de las Secciones de Oceanografía y de Química. Desarrollarán, al mismo tiempo, un tema de investigación personal o sugerido por el Jefe de la Sección.

Cumplidos estos trabajos a satisfacción del Instituto Español de Oceanografía, se le expedirá el correspondiente certificado de aptitud, indispensable para poder tomar parte en las oposiciones que en su día se celebren para cubrir en propiedad las Ayudantías de Laboratorio.

5.ª El Director general del Instituto queda facultado para admitir, con la limitación de número que estime pertinente, a aquellos aspirantes que, no habiendo alcanzado becas, deseen realizar los trabajos por su cuenta, sin percibir cantidad alguna, para obtener el certificado de aptitud para oposiciones, quedando sometidos al mismo régimen y obligaciones que los becarios.

6.ª Para la adjudicación de las plazas de becarios cuya provisión se anuncia, se observarán las prescripciones de la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de septiembre, número 244) y disposiciones concordantes.

7.ª El Concurso será resuelto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina, previa propuesta de la Di-

rección General del Instituto Español de Oceanografía

8.ª Los que resulten nombrados becarios percibirán la remuneración anual de 3.750,00 pesetas con cargo a los créditos consignados en el capítulo 1.º, artículo 1.º, Grupo 5.º, de la Sección V (Ministerio de Marina) de los Presupuestos generales del Estado, de conformidad con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 12 de julio de 1940.

MORENO

*ORDEN de 12 de julio de 1940 por la que se dispone se aplique al pago de las becas del Instituto Español de Oceanografía lo consignado en Presupuesto para Ayudantes y Ayudantes Preparadores de Laboratorio.*

Dispuesto en el vigente Presupuesto de este Ministerio que las consignaciones señaladas para las plazas de Ayudantes y Ayudantes-preparadores de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía que se encuentran sin cubrir, podrán aplicarse al pago de las becas de los alumnos del Instituto en prácticas, previa fijación por Orden ministerial; y hallándose sin aplicación, por dicha causa, crédito suficiente para las atenciones que a continuación se establecen,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía y lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado, se ha servido disponer que se aplique al pago de las becas mencionadas la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas de las consignadas para las plazas de Ayudantes y Ayudantes-preparadores que se encuentran vacantes, en el Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 5.º, del Presupuesto de este Ministerio, distribuidas en nueve becas a razón de tres mil setecientas cincuenta pesetas cada una.

Madrid, 12 de julio de 1940.

MORENO

Plaza de gracia

ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se concede plaza de gracia a don Lorenzo, don Juan, don Ricardo y doña Clara Conforto Galán.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Clara Galán Armario, esposa del que fué Comandante de Infantería de Marina don Juan Conforto y Thomas, muerto el día 14 de agosto de 1938, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Lorenzo, don Juan, don Ricardo y doña Clara Conforto Galán.

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último. (D. O. número 59).

Madrid, 10 de julio de 1940.

MORENO

- 1.—Jesús Martín García.
- 2.—Dionisio García Infiesta.
- 3.—Juan Arbones Lorenzo.
- 4.—José Rodríguez Rodríguez.
- 5.—Juan Berga Vives.
- 6.—Fulgencio Cendral Sánchez.
- 7.—Antonio Ortega Peralta.
- 8.—Ramiro Bertos Espinosa.
- 9.—Julio Romero León.
- 10.—Pedro Ferreras Pérez.
- 11.—Amador Monforte Suberbiola.
- 12.—Juan Sampol Muntaner.
- 13.—Ricardo Díaz Lagoa.
- 14.—Primitivo Martínez de la Torre.
- 15.—Ricardo Zapardiel Avila.
- 16.—José Cabezas Polo.
- 17.—Enrique González Membrillo.
- 18.—Arturo Pérez Rodríguez.
- 19.—Pedro Pérez Páramo.
- 20.—Manuel Blasco García.
- 21.—Antonio Jiménez Aguilar.
- 22.—Antonio Rincón López.
- 23.—Francisco Baldomero de Rueda.
- 24.—Vicente Rodríguez Reina.
- 25.—Hilario de Jesús Chamorro.
- 26.—Raimundo Sancho Casanova.
- 27.—Ricardo Fernández Rodríguez.
- 28.—Epifanio Albarrán Rodríguez.
- 29.—Luis Aquino Ortega.
- 30.—Ángel Jambrina Blanco.
- 31.—Basilio Amezcoba Olabeaga.
- 32.—Manuel Arroyo Redondo.

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos

ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se promueve al empleo de Brigadas del Arma de Aviación a los Sargentos cuya relación empieza por don Manuel Rincón López y termina con don Gabriel Company Lasarte.

Son promovidos al empleo de Brigadas del Arma de Aviación, por hallarse declarados aptos y existir vacantes en dicho empleo, los Sargentos que a continuación se relacionan:

- D. Manuel Rincón López.
- D. Benedicto Hevia Suárez.
- D. Buenaventura Amores Fernández.
- D. Bernardo Ferreras Pérez.
- D. Claudio López Malagón.
- D. José Guzmán Salmerón.
- D. Juan Aguirre Laredo.

- D. Gregorio Verdú Verdú.
- D. Francisco Cabello Terón.
- D. Francisco Crespo Tena.
- D. José Martínez Martínez.
- D. Jesús Retana Martín.
- D. Gabriel Company Lasarte.

Madrid, 10 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se asciende al empleo de Cabo primero a los Cabos cuya relación empieza por Jesús Martín García y termina con Diego Carrasco García.

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º de la Ley de 21 de junio último (B. O. número 177), ascienden al empleo de Cabo primero del Arma de Aviación los Cabos que a continuación se relacionan, los cuales quedan escalafonados por el orden expresado:

- 33.—Edmundo Hernández Santos.
- 34.—Olegario León Gutiérrez.
- 35.—Nicolás Aguilar Alvarez.
- 36.—Jaime Juliá Noguera.
- 37.—Manuel Moreno Martín.
- 38.—Fermin Sánchez Mesa.
- 39.—José Real Rodrigo.
- 40.—Julián Cuesta González.
- 41.—Simón Martos Pérez.
- 42.—Emilio Cobos Jiménez.
- 43.—Domingo de la Torre Daza.
- 44.—José González Novelles.
- 45.—Feliciano del Pozo Villalobos.
- 46.—José Alamo Martín.
- 47.—Esteban Mayol Juan.
- 48.—Miguel Castro Linares.
- 49.—Gregorio Calabria Rodríguez.
- 50.—Ramón Pedreño Martínez.
- 51.—José Benito Piñero Martínez.
- 52.—Andrés Martín García.
- 53.—Enrique Sánchez Cumbreñas.
- 54.—Antonio Rojo Blanco.
- 55.—Joaquín Muñoz Gutiérrez.
- 56.—Sebastián Tomás Bonet.
- 57.—Antonio Montesinos Angoreña.
- 58.—Florencio Ferreras González.
- 59.—Rafael Méndez Fanjul.
- 60.—Alfonso Jiménez Aguilar Bermúdez.
- 61.—Antonio Beneitez García.
- 62.—Francisco Sáenz de Buruaga Carrasco.
- 63.—José Aulinas Palos.
- 64.—José Escanciano Pérez.

- 65.—Manuel González Requejo.
- 66.—Francisco Lacarta Gómez.
- 67.—Jaime Signes Bolufer.
- 68.—Tomás Manzano Huerta.

- 69.—Martín Molano Caballero.
- 70.—Diego Carrasco García.

Madrid, 10 de julio de 1940.

VIGON

**Aumento de ventajas**

ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se concede el aumento de ventaja de 15 pesetas mensuales a los Cabos Angel Carrasco Plaza y Julián de los Hoyos Quintano.

Por hallarse comprendidos en la Orden-circular de 11 de septiembre de 1933 (D. O. número 214), se concede el aumento de ventajas de 15 pesetas mensuales a los Cabos de la 4.ª y 1.ª Regiones Aéreas Angel Carrasco Plaza y Julián de los Hoyos Quintano, que percibirán a partir de 1.º de julio de 1937 y de 1.º de diciembre de 1938, respectivamente.

Madrid, 10 de julio de 1940.

VIGON

**Bajas**

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Comandante don Francisco Javier Ayensa y Rizzo.

A petición del interesado causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el Comandante de Artillería don Francisco Javier Ayensa y Rizzo.

Madrid, 6 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Guardia Civil don Fortunato Jiménez Ruiz.

A petición del Guardia Civil don Fortunato Jiménez Ruiz, aprobado para Música de primera, causa baja en el Ejército del Aire continuando en su anterior situación militar.

Madrid, 6 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 8 de julio de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Alférez don Manuel García Portela.

A petición del interesado causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, de donde procede, el Alférez Médico don Manuel García Portela.

Madrid, 8 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 8 de julio de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente don José María Vergara Jáuregul.

A petición del interesado y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, causa baja en el Ejército del Aire el Teniente provisional de Aviación don José María Vergara Jáuregul, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 8 de julio de 1940.

VIGON

**Bajas por licenciamiento**

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se concede licenciamiento al Teniente don Félix Llanos Goiburu.

A petición del interesado y por pertenecer a reemplazo desmovilizado se concede el licenciamiento al Teniente provisional de Aviación don Félix Llanos Goiburu, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 5 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se concede licenciamiento al Teniente don Fernando de Haya y González.

A petición del interesado y por pertenecer a reemplazo desmovilizado se concede el licenciamiento al Teniente provisional de Avia-

ción don Fernando de Haya y González, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 5 de julio de 1940.

VIGON

**Condecoraciones**

ORDEN de 8 de julio de 1940 por la que se autoriza al Comandante don Ramiro Jofre Jáudenes para usar la insignia de Oficial de la Orden de la Corona.

Se autoriza al Comandante de Aviación, con destino en la Segunda Región Aérea don Ramiro Jofre Jáudenes para usar sobre el uniforme la insignia de Oficial de la Orden de la Corona de Italia, de que se halla en posesión.

Madrid, 8 de julio de 1940.

VIGON

**Destinos**

ORDEN de 11 de julio de 1940 por la que se confirma en los destinos que se indican a los Practicantes cuya relación empieza con el Brigada don Eugenio Naranjo Fernández y termina con el Sargento don Emilio Boigues Martín.

Se confirma en los destinos que se indican y que vienen desempeñando a los Practicantes destinados en el Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

**Brigadas asimilados:**

D. Eugenio Naranjo Fernández, en el Servicio de Plaza y Ministerio.

D. Antonio Casas Miranda, en el Aeródromo de Cuatro Vientos.

D. Luis Martín López, en el Aeródromo de Getafe.

D. Manuel Solís Medina, en el Aeródromo de Barajas.

D. Juan Cruz Sánchez Cordero, en la Escuela Elemental de Pilotos número 2 del Grupo Sur.

D. Manuel Valientes Pazos, en el Aeródromo de Tablada.

D. Guillermo Vacas Artigüez, en el Aeródromo de Tablada.

D. Juan Cascajo Jiménez, en la Escuela Elemental de Pilotos número 1 del Grupo Sur.

D. Alfredo Muro Margarit, en la Escuela Elemental de Pilotos número 1 del Grupo Sur.

D. Diego Rodríguez Pérez, en la Escuela de Transformación, Grupo Sur.

D. Juan Domínguez García, en el Taller Experimental de Jerez.

D. Miguel Acal Cámara, en el Aeródromo de Granada.

D. Manuel Méndez Alonso, en la Maestranza de la Segunda Región Aérea.

D. José Sánchez Salcedo, en el Aeródromo de Manises.

D. Manuel Acedo García, en la Escuela de Los Alcázares.

D. Andrés Mayoyo Compais, en el Aeródromo de Valenzuela.

D. Luis Romero Pan, en el Aeródromo de Sanjurjo.

D. Antonio Alegre Ruiz, en la Maestranza de la Cuarta Región Aérea.

D. Miguel Laburu Prieto, de la Escuela de Caza.

D. Cruz Iradier Sáenz, en el Aeródromo de Villanueva.

D. José Alvarez Fuentes, en la Maestranza de la Quinta Región Aérea.

D. Angel León Vilches, en el Aeródromo de Tetuán.

**Sargentos asimilados:**

D. Juan López Rubio, en el Aeródromo de Getafe.

D. Aurelio Fernández-Moreno, en la Escuela de Especialistas.

D. Jesús Andrés Polaechea, en la Escuela Elemental de Pilotos número 1 del Grupo de Levante.

D. Cándido Hernando Bel, en la Escuela Premilitar y Transformación del Grupo de Levante.

D. Benito Moreno Sánchez, en la Maestranza de la Tercera Región Aérea.

D. Delfin Roig Navarro, en el Aeródromo de Agoncillo.

D. José Suberbiola Armendáriz, en el Aeródromo de Sabadell.

D. Teodoro Cifuentes Castañón, en el Aeródromo de León.

D. Antonio López Herrera, en el Aeródromo de Son San Juan.

D. Santiago Muñoz Delgado, en el Aeródromo de Nador.

D. Emilio Boigues Martín, en la Escuela de Atalayón.

Madrid, 11 de julio de 1940.

**VIGON**

**ORDEN de 1 de julio de 1940 por la que se dispone pasen destinados al Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor los Capitanes don Manuel Presa Alonso y don Eugenio Pérez Sánchez.**

Como resultado del Concurso anunciado por este Ministerio en Orden de 22 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149), pasan destinados al Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Ejército del Aire los Capitanes del Arma de Aviación don Manuel Presa Alonso, de la tercera Sección del Estado Mayor del Aire, y don Eugenio Pérez Sánchez, del 11 Regimiento.

Madrid, 1.º de julio de 1940.

**VIGON**

**Derechos pasivos máximos**

**ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se conceden derechos pasivos máximos a los Suboficiales don Carlos Moreno González y tres más.**

Vistas las instancias promovidas por los Suboficiales que a continuación se relacionan, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de Derechos pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (D. O. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido:

Brigada don Carlos Moreno González, de la Primera Región Aérea.  
Sargento don Sabiniano Blanco Ramos, de la Tercera Región Aérea.

Sargento don Domingo Grimaldi Sauca, de este Ministerio.

Sargento don Modesto Olalla Aldea, de la Primera Región Aérea.

Madrid, 10 de julio de 1940.

**VIGON**

**Premios de constancia**

**ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Aureliano Marbán Castaños y dos más.**

Por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el Premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos que a continuación se relacionan, debiendo empezar a percibirlo a partir de la fecha que se indica:

Cabo Aureliano Marbán Castaños, de la Primera Legión de Tropas de Aviación, a partir de 1.º de septiembre de 1939.

Cabo Benito Cruz Largo, de la Tercera Región Aérea, a partir de 1.º de junio de 1940.

Cabo Juan Cejuela Cazalla, de la Tercera Región Aérea, a partir de 1.º de junio de 1940.

Madrid, 10 de julio de 1940.

**VIGON**

**ORDEN de 11 de julio de 1940 por la que se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos cuya relación empieza con Marcelino López Menéndez y termina con José Sánchez Fernández.**

Por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el Premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos que a continuación se relacionan, debiendo percibirlo a partir de las fechas que se indican:

Marcelino López Menéndez, de la Tercera Región Aérea, a partir de 1.º de abril de 1940.

José González López, de la Segunda Región Aérea, a partir de 1.º de junio de 1940.

Ambrosio Ambeles Alonso, de la Segunda Región Aérea, a partir de 1.º de junio de 1940.

Alfonso Broto García, de la Ter-

cera Región Aérea, a partir de 1.º de junio de 1940.

José María Martínez López, de la Tercera Región Aérea, a partir de 1.º de junio de 1940.

José Sánchez Fernández, de la Tercera Región Aérea, a partir de 1.º de agosto de 1940.

Madrid, 11 de julio de 1940.

VIGON

**Premios de efectividad**

ORDEN de 8 de julio de 1940 por la que se concede premio de efectividad a los Oficiales de Oficinas Militares don Ildefonso Castañeda González y don Juan Bravo Troyano.

Por hallarse comprendidos en la Real Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), se concede a los Oficiales que a continuación se relacionan los premios de efectividad que se expresan y fechas de su percibo:

Oficial segundo de Oficinas Militares don Ildefonso Castañeda González, 1.300 pesetas anuales por llevar 33 años de servicios, a partir de primero de agosto de 1940.

Oficial segundo de Oficinas Militares don Juan Bravo Troyano, 1.000 pesetas anuales por llevar 30 años de servicios, a partir de primero de agosto de 1940.

Madrid, 8 de julio de 1940.

VIGON

**Situaciones**

ORDEN de 11 de julio de 1940 por la que se dispone pasen a la situación de disponible forzoso los Suboficiales don Juan Ignacio Rodríguez Salas y tres más.

Pasan a situación de disponibles forzosos en las Regiones Aéreas que se indican los Practicantes destinados en el Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

Brigada asimilado, don Juan Ignacio Rodríguez Salas, en la Segunda Región Aérea.

Brigada asimilado don Manuel Rivero Campos, en la Segunda Región Aérea.

Brigada asimilado don José

Asensio García, en la Quinta Región Aérea.

Sargento asimilado don Antonio Torres Villarino, en la Segunda Región Aérea.

Madrid, 11 de julio de 1940.

VIGON

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

ORDEN de 10 de julio de 1940 relativa al abastecimiento de carbón a los ferrocarriles.

Ilmos. Sres.: Para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 del actual (B. O. del 10), para abastecimiento de carbón de los ferrocarriles, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos distribuirá, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto de la Orden citada de la Presidencia del Gobierno, entre los diferentes productores, el cupo a entregar mensualmente a ferrocarriles.

2.º En esta distribución se suprimirá la compensación diaria entre productores, estableciéndola por plazos que permitan que las entregas de material a cada cargadero sean de todos los vagones que correspondan a su capacidad.

3.º La facturación de carbón de hulla para puerto desde el cual se realice el ulterior transporte, será sobre barco atracado, previo aviso de la Comisaría del puerto correspondiente.

4.º En los puertos donde se embarque carbón con destino a ferrocarriles, se utilizarán los Parques y Depósitos que puedan formarse en los mismos, facturando con este destino, en la cantidad que permita el transporte ferroviario, teniendo en cuenta la producción que pueda consignarse.

5.º La compensación de porcentaje entre productores se efectuará también en analogía con lo dispuesto en el párrafo segundo, por plazos de duración suficiente para:

permitir que de las estaciones de cargue de las mismas salgan trenes completos para barco y destinatario.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Secretario general y técnico de este Ministerio y Director general de Comunicaciones Marítimas.

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional doña Mercedes Uribarri Ferrer.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Mercedes Uribarri Ferrer, Auxiliar del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional, en la que solicita la excedencia voluntaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria a la mencionada Auxiliar doña Mercedes Uribarri Ferrer, con efectividad del día 3 del actual y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1940.—P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de junio de 1940 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslación la Cátedra de Química general (hoy Química técnica) de la Facultad de Ciencias de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago la Cátedra de Química general (hoy de Química técnica).

Este Ministerio ha resuelto que se anuncie para su provisión a concurso previo de traslación en los términos y condiciones a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 18 de septiembre de 1935, en relación con el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 26 de junio de 1940 por la que se dispone se anuncien a concurso de traslado las plazas de Profesor de Término vacantes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, las plazas de Profesor de término que a continuación se relacionan.

Este Ministerio, de conformidad con el Reglamento orgánico de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, de 16 de diciembre de 1910, y el Decreto de 26 de junio de 1936 («Gaceta» del 28), ha resuelto se anuncien dichas vacantes a Concurso general de traslado, turno a que corresponden, entre Profesores de término de cada asignatura o que la hayan desempeñado, y a falta de éstos, entre los que desempeñen disciplina análoga con arreglo a las analogías que estableció la Real Orden de 20 de marzo de 1930.

También podrán concurrir los Profesores de término excedentes

en los términos y condiciones que determina la Ley de 11 de septiembre de 1931.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente del Concurso.

Relación de vacantes a que se hace mención:

Dos de Dibujo Artístico.

Dos de Dibujo Lineal.

Una de Modelado y Vaciado.

Una de Composición decorativa (Escultura).

Una de Técnica e Historia de las Artes Industriales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de junio de 1940 por la que se dispone se anuncien a concurso previo de traslado las vacantes de Profesor de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos las plazas de Profesor de Término que a continuación se relacionan.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 26 de junio de 1936 («Gaceta» del 28), ha resuelto se anuncien dichas vacantes a concurso previo de traslado entre Profesores de Término de cada asignatura o que la hayan desempeñado, y a falta de éstos, entre los que desempeñan disciplina análoga con arreglo a las analogías que estableció la R. O. de 20 de marzo de 1930.

También podrán concurrir los Profesores de Término excedentes en los términos y condiciones que determina la Ley de 11 de septiembre de 1931.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente del concurso.

Relación de vacantes a que se hace mención:

De Dibujo Lineal, una en cada una de las Escuelas de Algeciras, Baeza, Cádiz, Coruña, Jaén, Lo-

groño, Oviedo, Soria, Valencia, Zaragoza y Palencia y dos en cada una de las de Málaga y Sevilla.

De Composición de Estructuras Geométricas y Decorativas, una en Barcelona.

De Aritmética y Geometría prácticas y elementos de la Construcción, una en Oviedo y otra en Zaragoza.

De Anatomía Artística y Dibujo del natural en movimiento, una en Barcelona, otra en Cádiz y otra en Sevilla.

De Perspectiva, Escenografía, Paisaje y Acuarela, una en cada una de las Escuelas de Barcelona, Cádiz y Sevilla.

De Modelado del antiguo y del natural, una en Barcelona.

De Dibujo del antiguo y del natural, una en Barcelona y otra en Zaragoza.

De Colorido, Composición y procedimientos pictóricos, una en Sevilla y otra en Barcelona.

De Modelado y vaciado, una en cada una de las Escuelas de Barcelona, Granada, Oviedo y Palma de Mallorca.

De Composición decorativa (pintura), una en cada una de las Escuelas de Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Zaragoza, Granada y Cádiz.

De Composición decorativa (escultura), una en Cádiz, otra en Sevilla y otra en Granada.

De Modelado y vaciado y Composición decorativa (Escultura), una en Baeza y otra en Palencia.

De Dibujo artístico y Composición decorativa (pintura), una en Jaén y otra en Málaga.

De Dibujo artístico y Elementos de historia del arte, tres en Barcelona y una en cada una de las Escuelas de Algeciras, Ciudad Real, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Zaragoza, Cádiz, Toledo, Sevilla, Palencia y Baeza.

De Concepto del arte e Historia de las artes decorativas, una en Valencia y otra en Málaga.

De Carpintería artística, una en Barcelona y otra en Toledo.

De Cerámica y Vidriería artística: una en Toledo.

De Arte decorativo aplicado a las Artes Gráficas, una en Jerez de la Frontera.

De Aplicación de los dibujos ar-

tísticos a las prácticas de corte y confección de ropas, flores, bordados, etc., una en Málaga.

De Bordados, encajes y flores artificiales, una en Cádiz.

De Bordados y encajes, una en Toledo.

De Corte y confección, una en Palma de Mallorca.

De Elementos de Mecánica, Física y Química, una en Oviedo y otra en Santa Cruz de Tenerife.

De Metalisteria artística, una en Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de junio de 1940 por la que se dispone se anuncien a concurso de ascenso entre Auxiliares numerarios las plazas de Profesor de Término vacantes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid que se relacionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto del 26 de junio de 1936 («Gaceta del 28»), sobre provisión de las plazas de Profesor de Término que se hallan vacantes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se anuncien para su provisión, a concurso de ascenso, entre Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de igual asignatura o que la hayan desempeñado, que hubiesen servido sus plazas en propiedad durante tres años como mínimo, y a falta de éstos, entre los que durante igual tiempo desempeñen asignatura análoga, con arreglo a las analogías que estableció la Real Orden de 20 de marzo de 1930, la provisión de las plazas de Profesor de Término que se relacionan a continuación, que se hallan vacantes en la referida Escuela de Artes y Oficios de Madrid, dotados con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Tres de Dibujo Artístico, dos de

Dibujo Lineal y una de Modelado y Vaciado.

Segundo.—Para la resolución de este Concurso se aplicarán las normas del Decreto referido de 26 de junio de 1936.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente del Concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de julio de 1940 por la que se dispone salga al turno de oposición (Auxiliares) la cátedra de Química Biológica, con su análisis, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Química biológica con su análisis, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto que se anuncie para su provisión en propiedad al turno de oposición (auxiliares), que es el que legalmente corresponde, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 4 de julio de 1940 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado la Cátedra de Geometría de la posición de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de Geometría de la posición en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, cuya provisión en el orden de rotación de turnos corresponde al segundo, y siendo éste, según lo establecido por Decreto de 18 de septiembre de 1935, el de concurso,

Este Ministerio ha resuelto que se anuncie la mencionada Cátedra a concurso de traslado, debiendo cumplir los aspirantes los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente de este concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se dispone sea segregada de la oposición, turno Auxiliares, la Cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto segregar de la convocatoria de oposiciones, turno de Auxiliares, últimamente anunciada, la Cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior y Media.

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se dispone se anuncie para su provisión al turno de oposición (Auxiliares) la cátedra de Mineralogía y Zoología de la Facultad de Farmacia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Mineralogía y Zoología de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto que se anuncie para su provisión al turno de oposición (Auxiliares), que es el que legalmente corresponde, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se dispone se anuncie un Concurso para proveer una plaza de Montador, vacante en el Museo de Reproducciones Artísticas.

Ilmo. Sr.: La Real Orden de 7 de marzo de 1923, en su apartado quinto, dispone que las plazas de Montadores del taller de vaciados del Museo de Reproducciones Artísticas se proveerán a propuesta en terna de la Dirección del Museo y señaladas por dicho Centro las condiciones que a su juicio deban reunir los aspirantes al desempeño de estas plazas.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que la vacante de Montador que existe en el taller de vaciados del Museo de Reproducciones Artísticas, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se provea en la forma reglamentaria, a cuyo efecto se abrirá plazo de admisión de instancias por treinta días, plazo que terminará a las dos de la tarde del último día a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segundo.—Que para tomar parte en este Concurso se necesita ser español, mayor de edad, y acreditar:

a) Un conocimiento acabado y perfecto de las tareas del montaje de reproducciones en todas sus variantes y características.

b) Un conocimiento más elemental del vaciado en yeso, con la confección de los moldes correspondientes: apretón de barro, de gelatina y de piezas.

c) Una somera práctica de pátinas y policromías, precisas en algunas reproducciones.

d) Su plena adhesión al Movimiento Nacional y no tener antecedentes penales ni defecto físico

que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se desacumula la Cátedra de Botánica descriptiva de la Facultad de Farmacia de Santiago y disponiendo se anuncie a oposición libre.

Ilmo. Sr.: Por Real Orden de 26 de enero de 1923, y a propuesta de la Facultad de Farmacia de Santiago, se amortizó la dotación de la Cátedra de Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales, e interesando para el buen servicio de la enseñanza que su desempeño esté a cargo de un titular.

Por este Ministerio se resuelve:

1.º Que se considere como Cátedra desacumulada, puesto que existe crédito para su sostenimiento, y se provea en propiedad, en virtud de oposición, turno libre, que es el que corresponde, y

2.º Que su provisión se ajuste, en su tramitación y condiciones, a los preceptos que se señalan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se desacumula la Cátedra de Análisis Químico y en especial de alimentos, de la Facultad de Farmacia de Madrid y anunciándola a oposición libre.

Ilmo. Sr.: Creada en 1911 la Cátedra de Análisis químico, y en especial de alimentos, medicamentos y venenos, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, ha estado hasta ahora desempeñada con carácter de acumulada, e interesando al buen servicio de la enseñanza que a su frente esté un titular.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere como Cá-

tedra desacumulada y se provea en propiedad, en virtud de oposición, turno libre, que es el que corresponde, y

2.º Que su provisión se ajuste, en su tramitación y condiciones, a los preceptos que se señalan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se hace extensiva la de 5 de junio de 1939 a los alumnos que han terminado la Carrera de Ingenieros en el curso intensivo de 1 de octubre de 1939 a 31 de marzo del año en curso.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas causas que motivaron la Orden de 5 de junio de 1939, por la que se concedió el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que terminaron su carrera, según acuerdo del Claustro de Profesores de la Escuela, fecha 4 de marzo de 1938,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivo este derecho a los Ingenieros que han terminado la carrera en el curso intensivo de primero de octubre de 1939 a 31 de marzo de 1940, cuya propuesta ha sido aprobada por Orden ministerial de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

*Devolución de la fianza constituida por don Juan Ortega Diez como garantía para el ejercicio del cargo de Administrador del Sanatorio Antituberculoso de Iturralde (Carabanchel Bajo), Madrid.*

Habiendo solicitado don Juan Ortega Diez la devolución de la fianza constituida por el mismo en la Caja General de Depósitos en garantía del cargo de Administrador del Sanatorio Antituberculoso de Iturralde, de Carabanchel Bajo (Madrid), se anuncia

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantas personas se crean con derecho al percibo de cantidades pendientes de pago, si las hubiera, por suministro a obras u otros conceptos que afecten al período de actuación del señor Ortega Diez, como Administrador, que lo fué desde 7 de septiembre de 1933, hasta 31 de octubre de 1936, a fin de que, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse en la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), cuantas reclamaciones estimen pertinentes los que se consideren perjudicados.

Madrid, 8 de julio de 1940.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Prisiones

*Destinando a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican a los Establecimientos Penitenciarios que se mencionan.*

Esta Dirección General ha dispuesto que los Jefes de Servicios del Cuerpo de Prisiones, con carácter provisional, sueldo de 7.200 pesetas anuales más plus de alimentación y destino en este Centro directivo, que se incluyen en la relación adjunta, pasen a prestar sus servicios a los Establecimientos que para cada uno se expresa, en los cuales deberán posesionarse en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta Orden, quedando autorizados para rendir cuenta de gastos de viaje con motivo de dicha incorporación a destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1940.—El Director general, Máximo Cuervo y Radigales.

Sr. Subdirector general de Prisiones.

N.º del nombramiento

NOMBRE

Establecimiento a que se le destina

|         |  |  |
|---------|--|--|
| 1.      | D. Felipe García Frexa López de Letona ..... | Provincial de Bilbao.                            |
| 3.      | D. Francisco Franco Blas .....               | Idem de Zaragoza.                                |
| 4.      | D. Miguel Franco Parte .....                 | Reformatorio de Ocaña.                           |
| 5.      | D. Florentino Alvarez Morujo .....           | Central Sancti-Spiritus de Ciudad Rodrigo.       |
| 6.      | D. Ramón García Lavella .....                | Provincial de Córdoba.                           |
| 7.      | D. Manuel Feijoo López .....                 | Idem de La Coruña.                               |
| 8.      | D. Miguel Núñez Secos .....                  | Idem de Valladolid.                              |
| 12.     | D. Vicente Moreno Moreno .....               | Idem de Badajoz.                                 |
| 13.     | D. Joaquín Garnica Grijalba .....            | Idem de Zaragoza.                                |
| 14.     | D. Luis Piezas Contreras .....               | Idem de Granada.                                 |
| 15 bis. | D. Alfonso Sáinz-Díaz de Lamadrid .....      | Reformatorio de Alicante.                        |
| 16.     | D. Luis Toscano Puelles .....                | Central del Puerto de Santa María.               |
| 19.     | D. Arsenio Fernando Bravo Bravo .....        | Provincial de Cáceres.                           |
| 20.     | D. Primo Lorenzo Sevillano .....             | Idem de Valladolid.                              |
| 21.     | D. Bernardo Naredo Arduengo .....            | Idem de Oviedo.                                  |
| 22.     | D. Francisco Guerrero Yague .....            | Celular de Barcelona.                            |
| 23.     | D. Manuel Pujillas de Guells .....           | Provincial de Zaragoza.                          |
| 24.     | D. Alfonso Escribano Isaba .....             | Celular de Barcelona.                            |
| 25.     | D. José María Calvo Herrero .....            | Central de Figuerido.                            |
| 26.     | D. Luis Cavete Aranda .....                  | Provincial de Huesca.                            |
| 27.     | D. Alberto Fraile Amelivia .....             | Celular de Barcelona.                            |
| 28.     | D. Leonardo Fernández Suárez .....           | Central Tabacalera de Santander.                 |
| 29.     | D. Trinidad Navarro Nieto .....              | Celular de Valencia.                             |
| 30.     | D. Justino Gracia Palacio .....              | Central del Puerto de Santa María.               |
| 31.     | D. Antonio Lorente Ramírez .....             | Celular de Barcelona.                            |
| 32.     | D. Manuel Carrascal Salamanca .....          | Provincial de Badajoz.                           |
| 33.     | D. Pedro Jiménez Castro .....                | Idem de Granada.                                 |
| 34.     | D. Francisco Sancho Pérez .....              | Idem de Málaga.                                  |
| 35.     | D. José María Gabriel Peñalosa .....         | Idem de Bilbao.                                  |
| 36.     | D. José Coullaut Mendigutia .....            | Central Tabacalera de Santander.                 |
| 37.     | D. Rafael Cozar Lavalle .....                | Idem del Puerto de Santa María.                  |
| 38.     | D. José Serrano García .....                 | Provincial de Jaén.                              |
| 39.     | D. Jaime Cisneros Abad .....                 | Central de Guadalajara.                          |
| 40.     | D. Joaquín López García de Castro .....      | Idem de Santa Isabel, de Santiago de Compostela. |
| 41.     | D. Francisco Jiménez Casquet .....           | Provincial de Málaga.                            |
| 42.     | D. Mariano Castañón de la Lama-Noriega ..... | Central Porta-Coeli (Valencia).                  |

N.º del nom-  
bramiento

N O M B R E

Establecimiento a que se le destina

|         |  |  |
|---------|--|--|
| 43.     | D. Enrique Gregorio Parrón .....                 | Central de Figueirido.                           |
| 45.     | D. Alfredo Roldán Parrón .....                   | Idem de Santa Isabel, de Santiago de Compostela. |
| 46.     | D. Gabriel Castro Marcos .....                   | Central de Orduña.                               |
| 47.     | D. Rafael Herreros Corrales .....                | Provincial de Córdoba.                           |
| 48.     | D. Francisco Bernal Jimeno .....                 | Central de Guadalajara.                          |
| 49.     | D. José Argüello y Díaz-Canseco .....            | Idem de Astorga.                                 |
| 50.     | D. José Onieva Bufill .....                      | Idem de Chinchilla.                              |
| 51.     | D. Ricardo Domínguez Díaz .....                  | Prisión de Mérida.                               |
| 51 bis. | D. Juan Martín Rodríguez Bellojin .....          | Provincial de Bilbao.                            |
| 52.     | D. Mariano Solanes Mairal .....                  | Idem de Huesca.                                  |
| 54.     | D. José Valdivia del Castillo .....              | Central de San Miguel de los Reyes (Valencia).   |
| 58.     | D. Luis Álvarez González .....                   | Provincial de Murcia.                            |
| 60.     | D. Antonio Sánchez Jáuregui .....                | Idem de Ciudad Real.                             |
| 61.     | D. Vicente Chervas Aytes .....                   | Idem de Cuenca.                                  |
| 63.     | D. Andrés Sánchez Fernández .....                | Celular de Barcelona.                            |
| 65.     | D. Santos Fernández González .....               | Prisión del Monasterio del Puig (Valencia).      |
| 67.     | D. Francisco Esperon García de Paso .....        | Central de San Miguel de los Reyes (Valencia).   |
| 68.     | D. Isidro Jiménez de Muñana y Méndez .....       | Provincial de Cáceres.                           |
| 70.     | D. Agustín Gómez Escolástica .....               | Central de Orduña.                               |
| 71.     | D. Jaime Pintos Vázquez .....                    | Celular de Barcelona.                            |
| 72.     | D. Manuel Marqués Iñiguez .....                  | Provincial de Ciudad Real.                       |
| 73.     | D. Rafael Valencia Montalvo .....                | Prisión de Almedralejo.                          |
| 74.     | D. Amador Moreno Lovera .....                    | Provincial de Ciudad Real.                       |
| 75.     | D. Mauricio Mata González .....                  | Central de Burgos.                               |
| 76.     | D. Antonio Iscar Alonso .....                    | Idem de San Miguel de los Reyes (Valencia).      |
| 77.     | D. Luis Crespo Hevia .....                       | Central de Astorga.                              |
| 78.     | D. Simeón Torres Domínguez .....                 | Prisión del Monasterio del Puig (Valencia).      |
| 79.     | D. Ernesto Lecuona Delgado .....                 | Celular de Barcelona.                            |
| 80.     | D. Rafael Álvarez Melo .....                     | Provincial de Santa Cruz de Tenerife.            |
| 81.     | D. Antonio Fernández García .....                | Fuerte de San Cristóbal (Pamplona).              |
| 84.     | D. Francisco Carballo Valcárcce .....            | Idem íd. íd.                                     |
| 85.     | D. Juan Requena Cañones .....                    | Central de Orihuela.                             |
| 86.     | D. Narciso Martín Abril .....                    | Idem de Valdenoceda.                             |
| 87.     | D. Francisco Fraga Padín .....                   | Reformatorio de Ocaña.                           |
| 88.     | D. Enrique Martínez Miralles .....               | Central de Orihuela.                             |
| 89.     | D. Joaquín Ortega Ortega .....                   | Reformatorio de Alicante.                        |
| 90.     | D. Valentín Acha Zubiaga .....                   | Provincial de Huesca.                            |
| 91.     | D. José Novoa Valencia .....                     | Prisión de Gijón.                                |
| 92.     | D. Mariano Bedoya Santamaría .....               | Colonia Penitenciaria del Dueso.                 |
| 95.     | D. Marcial Secuira Simón .....                   | Reformatorio de Alicante.                        |
| 96.     | D. Arturo Cebrián Amar de la Torre .....         | Provincial de Bilbao.                            |
| 97.     | D. Fernando Aisa Martínez .....                  | Fuerte de San Cristóbal (Pamplona).              |
| 98.     | D. Víctor Manuel Fernández-Corujedo García ..... | Provincial de Oviedo.                            |
| 99.     | D. Fernando Angulo Martínez .....                | Idem de Albacete.                                |

Madrid, 26 de junio de 1940.—El Director general, Máximo Cuervo.—Ilmo. Sr. Subdirector general de Prisiones.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Ganadería

*Fijando las zonas comarcales de actuación de los Inspectores Veterinarios de Puertos y Fronteras*

Dando cumplimiento a la Orden Ministerial de 18 de noviembre último (B. O. del 19) y O. C.ª, núm. 49, de esta Dirección General, de 24 de febrero del año actual, sobre demarcación de zonas comarcales en que han de tener actuación los Inspectores Veterinarios de las Aduanas respectivas.

Examinadas las propuestas que con arreglo al art. 4.º y Norma 1.ª, respectivamente, de las citadas órdenes, formulan los Inspectores Veterinarios de

las Aduanas de Fuentes de Oñoro, Valencia de Alcántara, Vigo, Canfranc, Puigcerdá, Irún y Port-Bou en unión de los Jefes de los Servicios provinciales de Ganadería de las provincias respectivas, y de conformidad con la propuesta de la Sección 1.ª, esta Dirección ha resuelto:

1.º La zona comarcal de actuación del Inspector Veterinario de la Aduana de Fuentes de Oñoro, quedará integrada por los partidos judiciales de Ciudad Rodrigo y Vitigudino.

Interin subsistan las actuales circunstancias que concurren en dicha Aduana, el titular de la misma quedará adscrito a los Servicios provinciales como se halla en la actualidad, y a su vez desempeñará las funciones de Subjefe, sin perjuicio de que por

esta Dirección y en momento oportuno, le sea ordenado el cese en esta situación para pasar a ocupar directamente su peculiar función al frente de la referida zona.

2.º La zona comarcal de actuación del Inspector Veterinario de la Aduana de Valencia de Alcántara, queda integrada por los partidos judiciales de Valencia de Alcántara, Alcántara y Hoyos.

3.º La zona comarcal de actuación del Inspector Veterinario de la Aduana de Vigo, se constituye con los términos municipales de Vigo, La Guardia, Tuy, Salvatierra y Arbo.

4.º La zona comarcal correspondiente al Inspector Veterinario de la Aduana de Canfranc, quedará consti-

tuida por el partido judicial de Jaca, exclusivamente.

5.º La zona comarcal de actuación del Inspector Veterinario de Puigcerdá, se hallará integrada únicamente por dicho partido judicial de Puigcerdá.

6.º La zona comarcal correspondiente al Inspector Veterinario de la Aduana de Irún, quedará formada por los términos municipales de Irún, Oyarzun y Fuenterrabía; y

7.º La zona comarcal correspondiente al Inspector Veterinario de la Aduana de Port-Bou, se constituirá con el partido judicial de Figueras.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1940.—El Director general, M. R. de Torres.

Señ. Jefes de los Servicios provinciales y comarcales de Ganadería de las provincias afectadas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Relación de opositores aprobados sin plaza a quienes alcanzan los beneficios de la Orden de 27 de junio de 1940.

Relación de los opositores que por orden de puntuación actuaron en el tercero y último de los ejercicios obligatorios en las oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración de primera clase convocadas en 28 de enero de 1933, a quienes por Orden ministerial de fecha 27 de los corrientes y en ejecución de la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en 22 de abril último se les reconoce el derecho para cubrir las vacantes de dicha categoría y clase, previo examen de aptitud:

Don Daniel Prada Fernández, don Luis Ruiz Alemán, doña María Asunción García Cesteros, don Pedro García Espín, doña María de la Encarnación Sánchez Pérez, don Justinián Bretón Hernández, doña Simona Mercedes Gil Alonso, doña Mercedes Galán Antón, don Diego Gimena Medina, don Antonio Pumarega Núñez, doña Amella Alujas Vila, don Pedro Rico Monllor, doña Alejandra del Pozo Hervás, don José Luis Ortega González, doña Manuela Montejo López, don Leandro José María Talavera Piqueiras, don Florencio Angulo Carranza, don Godofredo Escribano Vera, doña Margarita Carravilla Torreño, don Manuel Sevillano García, don Pedro Blázquez Rojas, don Pablo Luis Pliego don Carlos Herrera Rodríguez, don Juan Sarcida Linares, don Idefonso Moreno Cardona, don Antonio Core Serrano, doña Inés González Tabla-

da, don Felipe Martín Ocaña, don Víctor Ranz de Miguel, don Antonio Colmenarejo Estévez, doña Teresa Ríaza Martín, don Isidro Gómez de Aranda Ramón, don Andrés Martín Gutiérrez, don Rafael Márquez Caballero, doña María Juana Lucea Villar, don Alfonso Fandenh y Negro, don Enrique de Soto Labra, doña Magdalena Alfaro Coarasa, don Emiliano Compadre Martínez, don José Morales Juan, doña Dolores García García, don José Burgullo Galicia, doña María Plate-ro Izquierdo, doña Rosalía Touceda Carreras, doña Angela Morán Quintanilla y don Vicente Díaz Castro.

Madrid, 9 de julio de 1940.—El Subsecretario, J. Rubio.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Anunciando a concurso previo de traslación la Cátedra de Química general (hoy de Química técnica) de la Facultad de Ciencias de Santiago.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago la Cátedra de Química general (hoy de Química técnica), que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Decreto de 18 de septiembre de 1935 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniendo en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de junio de 1940.—El Director general, José Pemartín.

Anunciando al turno de oposición (auxiliares) la Cátedra de Química biológica, con su análisis, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido por Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie al turno de oposición (auxiliares) la Cátedra de Química biológica, con su análisis, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas y demás ventajas que conceden las Leyes.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.º Haber cumplido veintitún años de edad (Ley de 1.º de mayo de 1878).
- 4.º Estar depurado, si el aspirante pertenece al profesorado en cualquiera de sus grados.
- 5.º Justificar con documento bastante su incondicional adhesión al Nuevo Estado.
- 6.º Estar en posesión del título que exige la legislación vigente para el desempeño de Cátedras de Universidad o el certificado de la aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, entendiéndose que el opositor que obtuviera la plaza no podría tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido; y
- 7.º Estar comprendido en alguno de los casos que para este turno establece el Real Decreto de 15 de julio de 1921 y las disposiciones complementarias, que, entre otras, son: Real Orden de 21 de noviembre de 1921, 22 de marzo y 6 de abril de 1922, 10 de octubre de 1924, 24 de marzo de 1925, etcétera.

En estricto cumplimiento de lo acordado en la Orden de convocatoria, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo de presentación de solicitudes en el Ministerio de Educación Nacional, que será de sesenta días, contando los festivos, y a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes justificarán ante el Tribunal, por medio de los correspondientes recibos, haber abonado los derechos establecidos por Real Decreto de 24 de marzo de 1926 y Orden de 14 de mayo último, o sea 75 pesetas en metálico por derechos de oposición y 10 pesetas por formación de expediente, que deberán ser satisfechas en la Habilitación de este Ministerio.

Madrid, 4 de julio de 1940.—El Director general, José Pemartín.

Anunciando al turno de oposición (Auxiliares) la Cátedra de Mineralogía y Zoología de la Facultad de Farmacia de Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido por Orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha acordado que se anuncie al turno de oposición (Auxiliares) la Cátedra de Mineralogía y Zoología de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas y demás ventajas que conceden las leyes.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.ª Haber cumplido veintiún años de edad (Ley de 1 de mayo de 1878).
- 4.ª Estar depurado, si el aspirante pertenece al Profesorado, en cualquiera de sus grados.
- 5.ª Justificar con documento bastante su incondicional adhesión al Nuevo Estado.
- 6.ª Estar en posesión del título que exige la legislación vigente para el desempeño de cátedras de Universidad o el certificado de la aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; entendiéndose que el opositor que obtuviera la plaza no podría tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido, y
- 7.ª Estar comprendido en alguno de los casos que para este turno establece el Real Decreto de 15 de julio de 1921 y las disposiciones complementarias, que, entre otras, son: Real Orden de 21 de noviembre de 1921, 22 de marzo y 6 de abril de 1922, 10 de octubre de 1924, 24 de marzo de 1925, etc.

En estricto cumplimiento de lo acordado en la Orden de convocatoria, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo de presentación de solicitudes en el Ministerio de Educación Nacional, que será el de sesenta días, contando los festivos, y a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes justificarán ante el Tribunal, por medio de los correspondientes recibos, haber abonado los derechos establecidos por Real Orden de 12 de marzo de 1925 y Orden de 14 de mayo último, o sea 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, y 10 pesetas por formación de expediente, que deberán ser satisfechas en la Habilitación de este Ministerio.

Madrid, 5 de julio de 1940.—El Director general, José Pemartín.

Anunciando al turno de oposición libre la Cátedra de Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

En cumplimiento de lo prevenido por Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie al turno de oposición (libre) la Cátedra de Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas y demás ventajas que conceden las Leyes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.ª Haber cumplido veintiún años de edad, de conformidad con lo ordenado por la Ley de 1 de mayo de 1878.
- 4.ª Justificar con documento bastante su incondicional adhesión al Nuevo Estado.
- 5.ª Estar en posesión del título que exige la legislación vigente para el desempeño de Cátedras de Universidad o el certificado de la aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; entendiéndose que el aspirante que obtuviera la plaza no podría tomar posesión de ella sin la presentación del título académico.

En estricto cumplimiento de lo acordado en la Orden de convocatoria, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo de presentación de solicitudes en el Ministerio de Educación Nacional, que será el de sesenta días, contando los festivos, y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes justificarán ante el Tribunal, por medio de los correspondientes recibos, haber abonado los derechos establecidos por Real Orden de 12 de marzo de 1925 y Orden de 14 de mayo último, o sea 75 pesetas en metálico por derechos de oposición y 10 pesetas por formación de expediente, que deberán ser satisfechos en la Habilitación de este Ministerio.

Madrid, 5 de julio de 1940.—El Director general, José Pemartín.

Anunciando al turno de oposición libre la Cátedra de Análisis Químico y en especial de alimentos, medicamentos y venenos en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido por Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie al turno de oposición (libre) la Cátedra de Análisis Químico y en especial de alimentos, medica-

mentos y venenos, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas y demás ventajas que conceden las leyes.

Para ser admitidos a esas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.ª Haber cumplido veintiún años de edad, de conformidad con lo ordenado por la Ley de 1.º de mayo de 1878.
- 4.ª Justificar con documento bastante su incondicional adhesión al Nuevo Estado.
- 5.ª Estar en posesión del título que exige la legislación vigente para el desempeño de Cátedras de Universidad o el certificado de la aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; entendiéndose que el aspirante que obtuviera la plaza no podría tomar posesión de ella sin la presentación del título académico.

En estricto cumplimiento de lo acordado en la Orden de convocatoria, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo de presentación de solicitudes en el Ministerio de Educación Nacional que será el de sesenta días, contando los festivos; y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes justificarán ante el Tribunal, por medio de los correspondientes recibos, haber abonado los derechos establecidos por Real Orden de 12 de marzo de 1925 y Orden de 14 de mayo último, o sea, 75 pesetas en metálico por derechos de oposición y 10 pesetas por formación de expediente, que deberán ser satisfechas en la Habilitación de este Ministerio.

Madrid, 5 de julio de 1940.—El Director general, José Pemartín.

Referente a la Cátedra de Patología General de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Dispuesto por Orden de 11 de junio último (BOLETIN OFICIAL del 25) que se anunciara para su provisión en propiedad al turno de oposición libre varias Cátedras vacantes en las Facultades de Valladolid, y habiéndose sometido ésta en el anuncio correspondiente a dichas Cátedras, de la misma fecha y BOLETIN,

Esta Dirección hace público que debe entenderse para todos los efectos que la Cátedra de Patología general de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid está comprendida en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de junio pasado, página 4374.

Madrid, 8 de julio de 1940.—El Director general, José Pemartín.

**Dirección General de Primera Enseñanza**

*Resolviendo el concurso-examen anunciado para la provisión de las plazas de Conserje-ordenanza y Portera de la Escuela Normal de Cádiz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 2 de junio de 1924, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz, en resolución del concurso-examen anunciado por Orden de 6 de mayo último (B. O. del 11),

Esta Dirección General resuelve nombrar a doña Adelaida Rangel Fuentes y a doña María Caballero Torro, Conserje-ordenanza y Portera, respectivamente, de la Escuela Normal citada, con el sueldo anual de 2.500 pesetas cada una, que percibirán con cargo al Capítulo I. Artículo 1.º, Grupo 2.º, Concepto 10, Subconcepto noveno del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guard: a V. S. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1940.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**Dirección General de Bellas Artes**

*Anunciando concurso para proveer una plaza de Montador en el taller de vaciados del Museo de Reproducciones Artísticas.*

Se halla vacante en la plantilla del taller de vaciados del Museo de Reproducciones Artísticas, una plaza de montador dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la que ha de ser provista por concurso, según dispone la Orden ministerial de 5 de los corrientes y con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 7 de marzo de 1923.

Para ser admitido al Concurso se requiere ser español y haber cumplido veinticinco años, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditar su plena adhesión al régimen, no padecer enfermedad crónica, contagiosa o defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión, para lo cual, en caso de duda, podrán acordarse los reconocimientos médicos que se estimen oportunos, siendo por cuenta del concursante todos los gastos que ello origine.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días laborables, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo que terminará a las dos de la tarde del último día de admisión de instancias.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante el recibo que les sea expedido, haber depositado en el plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y su documentación.

A la instancia deberán acompañar, además de la documentación acreditativa de poseer un conocimiento acabado y perfecto de las tareas del montaje de reproducciones en todas sus variantes y características, un conocimiento más elemental del vaciado en yeso, con la confección de sus moldes correspondientes: apretón de barro, de gelatina y de piezas; una somera práctica de pátinas y policromías precisas en algunas reproducciones: la partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada, si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificación negativa de antecedentes penales; certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa; certificación, expedida por la Jefatura provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., acreditativa de su plena adhesión al Movimiento Nacional, y certificación, expedida por el Alcalde del Ayuntamiento donde resida, en la que se haga constar que observa buena conducta.

Este anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tabloncillos de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más aviso que el presente, como asimismo que las Autoridades de las Islas Canarias y Posesiones Españolas de África deberán dar la oportuna publicidad.

Madrid, 9 de julio de 1940.—El Director general de Bellas Artes, Juan de Contreras.

**Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Técnica**

*Anunciando al turno de concurso previo de traslado las plazas de Profesor de Término que se hallan vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios.*

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 26 del actual, se anuncian al turno de concurso previo de traslado, entre Profesores de término de cada asignatura o que la hayan desempeñado, y a falta de éstos, entre los que desempeñen asignatura análoga, con arreglo a las analogías que estableció la Real Orden de 20 de marzo de 1930, las siguientes plazas de Profesor de término que se hallan vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos:

De Dibujo lineal: una en cada una de las Escuelas de Algeciras, Baeza, Cádiz, Coruña, Jaén, Logroño, Oviedo, Soria, Valencia, Zaragoza y Palencia, y dos en cada una de las de Málaga y Sevilla.

De Composición de estructura geométrica y Decorativas: una en Barcelona.

De Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de la construcción: una en Oviedo y otra en Zaragoza.

De Anatomía Artística y Dibujo del natural en movimiento: una en Barcelona, otra en Cádiz y otra en Sevilla.

De Perspectiva, Escenografía, Paisaje y Acuarela: una en cada una de las Escuelas de Barcelona, Cádiz y Sevilla.

De Modelado del antiguo y del natural: una en Barcelona.

De Dibujo del antiguo y del natural: una en Barcelona y otra en Zaragoza.

De Colorido. Composición y Procedimientos pictóricos: una en Sevilla y otra en Barcelona.

De Modelado y Vaciado: una en cada una de las Escuelas de Barcelona, Granada, Oviedo y Palma de Mallorca.

De Composición decorativa (Pintura): una en cada una de las Escuelas de Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Zaragoza, Granada y Cádiz.

De Composición decorativa (Escultura): una en Cádiz, otra en Sevilla y otra en Granada.

De Modelado y Vaciado y Composición decorativa (Escultura): una en Baeza y otra en Palencia.

De Dibujo artístico y Composición decorativa (Pintura): una en Jaén y otra en Málaga.

De Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte: tres en Barcelona y una en cada una de las Escuelas de Algeciras, Ciudad Real, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Zaragoza, Cádiz, Toledo, Sevilla, Palencia y Baeza.

De Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas: una en Valencia y otra en Málaga.

De Carpintería artística: una en Barcelona y otra en Toledo.

De Cerámica y Vidriería Artística: una en Toledo.

De Arte decorativo aplicado a las Artes Gráficas: una en Jerez de la Frontera.

De Aplicaciones de los Dibujos artísticos a las prácticas de Corte y Confección de ropas, flores, bordados, etcétera: una en Málaga.

De Bordados, encajes y flores artificiales: una en Cádiz.

De Bordados y encajes: una en Toledo.

De Corte y Confección: una en Palma de Mallorca.

De Elementos de Mecánica, Física y Química: una en Oviedo y otra en Santa Cruz de Tenerife.

De Metalistería artística: una en Córdoba.

Pueden optar a la traslación los Profesores de término en activo y excedentes que determina la expresada Orden convocando al concurso, siendo el plazo de admisión de solicitudes el de veinte días naturales (treinta días para los residentes en Canarias) a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los aspirantes elevarán a esta Dirección general una solicitud por cada vacante que deseen concursar, salvo para los de la misma enseñanza en el propio Centro, expresando en todas el orden con que las prefieren y acompañadas de sus correspondientes hojas de servicios, publicaciones y méritos, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que actualmente presten sus servicios.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el Decreto de 26 de junio de 1936 («Gaceta» del 28).

El Ministerio apreciará los méritos contraídos por cada concursante en relación con los servicios que hubiesen prestado a la Causa Nacional.

Para su admisión al concurso y según la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o Profesor de término o del certificado de haberse reclamado su expedición, así como el documento justificativo de estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 28 de junio de 1940.—El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica: P. A., Jesús Rubio.

*Anunciando al turno de concurso de ascenso entre Auxiliares numerarios la provisión de las plazas de Profesores de término que se hallan vacantes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.*

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 27 del actual se anuncia el turno de concurso

de ascenso entre Auxiliares numerarios de igual asignatura o que la hayan desempeñado, que hubiesen servido sus plazas en propiedad durante tres años, como asimismo, y a falta de éstos, entre los que durante igual tiempo desempeñen asignatura análoga, con arreglo a las analogías que estableció la Real Orden de 20 de marzo de 1930, la provisión de las plazas de Profesores de término que se relacionan a continuación, que se hallan vacantes en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, con sueldo anual de 6.000 pesetas.

Tres, de «Dibujo Artístico»; dos, de «Dibujo Lineal», y una, de «Modelado y Vaciado».

Pueden optar a este concurso de ascenso los Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, siendo el plazo de admisión de solicitudes el de veinte días naturales (treinta para los residentes en Canarias), a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto e informe del Director del Centro en que actualmente presten sus servicios, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios, publicaciones y méritos y documento acreditativo de haber sido depurado.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el Decreto de 26 de julio de 1936 («Gaceta» del 28).

El Ministerio apreciará los méritos contraídos por cada concursante en relación con los servicios prestados a la Causa Nacional.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 28 de junio de 1940.—El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, P. A., Jesús Rubio.

*Anunciando a concurso de traslado la Cátedra de Geometría de la posición de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

En cumplimiento de la Orden de esta fecha se anuncia a concurso de traslado, segundo de los establecidos por Decreto de 18 de septiembre de 1935, la Cátedra de Geometría de la posición de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado

de enseñanza que habiendo ingreso por oposición o por concurso desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante que se trata de proveer. También podrán concurrir los Profesores auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho y los Catedráticos excedentes, según la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922 («Gaceta» del 19 y 22).

Para su admisión al concurso, de acuerdo con la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar los concurrentes hallarse en posesión del título profesional de Catedráticos o certificado de haberse reclamado su expedición, así como documento justificativo de estar depurados.

El plazo de admisión de solicitudes, tanto para los aspirantes con residencia en Canarias como en la Península, es de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de julio de 1940.—El Director General, P. A., Jesús Rubio.

*Anunciando a concurso de traslado vacantes de Profesor de Término existentes en las Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.*

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden Ministerial de 26 del actual, se anuncia a concurso de traslado entre Profesores de Término de cada asignatura o que la hayan desempeñado y a falta de éstos entre los que desempeñen asignatura análoga, con arreglo a las analogías que estableció la R. O. de 20 de marzo de 1930, la provisión de las siguientes vacantes de Profesor de Término existentes en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Dos de Dibujo Artístico, dos de Dibujo Lineal, una de Modelado y Vaciado, una de Composición Decorativa (Escultura) y una de Técnica e Historia de las Artes Industriales.

Pueden optar a la traslación los Profesores de Término en activo y excedentes que determina la expresada Orden convocando el concurso, siendo el plazo de admisión de solicitudes de veinte días naturales (treinta para los residentes en Canarias), a contar desde el siguiente al de la inserción de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto e informe del Director del Centro en que actualmente prestan sus servicios, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios, publicaciones y méritos.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el Decreto de 26 de junio de 1936 («Gaceta» del 28).

El Ministerio apreciará los méritos contraídos por cada concursante en relación con los servicios que hubiesen prestado a la Causa Nacional.

Para su admisión al concurso, y según el Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o de Profesor de término o del certificado de haberse reclamado su expedición, así como el documento justificativo de estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 28 de junio de 1940.—El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, P. A., Jesús Rubio.

**Patronato Local de Formación Profesional de Cáceres**

*Basa a que ha de ajustarse el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de una plaza de Profesor de Dibujo Industrial, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo y Capataces Agrícolas de Cáceres.*

1.º De acuerdo con el artículo 39 de la Carta fundacional de la Escuela Elemental de Trabajo y de Capataces Agrícolas de Cáceres y disposiciones legales de carácter general, se anuncia a concurso de méritos y examen de aptitudes la provisión de la plaza de Profesor de Dibujo Industrial, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

2.º Para tomar parte en este concurso será preciso acreditar la posesión del título de Ingeniero civil (en sus diferentes especialidades), Arquitecto, Técnico o Peritos industrial o Profesor de Dibujo.

3.º Las instancias se dirigirán al señor Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Cáceres en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la instancia deberán acompañar los solicitantes los documentos siguientes:

- a) Certificación de inscripción de nacimiento en el Registro civil.
- b) Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el cargo.
- d) Títulos académicos y cuantos justificantes posean de los méritos y servicios alegados.

Los funcionarios del Estado podrán sustituir los documentos a) y b) por la correspondiente hoja de servicio.

4.º Para tomar parte en este concurso se precisará ser español, mayor de veintiún años.

5.º Los solicitantes deberán acompañar a sus instancias una Memoria explicativa de los métodos y procedimientos que se propongan desarrollar en el desempeño de su función docente y un Programa con el desarrollo del Dibujo en sus aplicaciones a la industria.

6.º Se tendrá en cuenta en la tramitación de este concurso la Real Orden de 20 de julio de 1929, la de 27 de diciembre de 1929 y la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1932.

7.º Los ejercicios de las pruebas de aptitud serán las siguientes:

Primero.—Explicación oral de un punto de la Memoria señalada por el Tribunal y al alcance pedagógico del Programa presentado por el opositor.

Segundo.—Desarrollo por escrito a dos ejercicios gráficos sacados a la suerte de entre diez para cada uno, redactado por el Tribunal el mismo día que se verifique.

8.º Las reclamaciones que se promuevan por los concursantes contra la actuación del Tribunal, se formularán en instancias dirigidas al Ministerio y presentadas al Presidente del Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del hecho que la motive.

El Tribunal las examinará, informará y unirá al expediente, sin interrumpir las pruebas de aptitud.

9.º El nombramiento de propuesta se expedirá, por la Superioridad en las condiciones prevenidas en el artículo 29 del Libro del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928 y la Real Orden de 27 de diciembre de 1929.

10. La dotación de 2.000 pesetas anuales asignadas a expresado cargo, será satisfecha con cargo a los fondos del Patronato.

11. En el presente concurso será tenido en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de septiembre) para aplicación de la rotación que determinan los artículos tercero y sexto de dicha disposición.

12. El Tribunal que ha de juzgar los méritos y pruebas de aptitud será el siguiente:

Don Javier García Téllez, Presidente del Patronato.

Don Francisco Calvo, Arquitecto.

Don José María Álvarez Cienfuegos, Ingeniero de Caminos.

Don José Salas, Ingeniero Industrial; y

Don Arsenio Gallego, Catedrático.

Suplentes: Don Gustavo Hurtado, Catedrático, y don Vicente Hernández, Ingeniero de Montes.

Cáceres, 13 de junio de 1940.—El Secretario (illegible).—El Presidente, Javier García Téllez.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Subsecretaría**

*Rectificando la Orden de 30 de abril último, respecto a los cupos fijados en los Cuerpos Facultativos de dicho Ministerio para hacer efectivas las sanciones de postergación.*

Habiéndose omitido en la Orden de 30 de abril último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el día de hoy, que fija los cupos en los Cuerpos Facultativos de este Ministerio para hacer efectivas las sanciones de postergación que hayan sido impuestas o puedan imponerse a los funcionarios, en cumplimiento de la Ley de 10 de febrero de 1939, el consignar en el de Delincentes de Obras Públicas el que corresponde a la clase de segundos, última de las que figuran en la vigente Ley de Presupuestos, y con el fin de subsanar dicha omisión, esta Subsecretaría ha dispuesto que se publique de nuevo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente rectificada.

**Cuerpo de Delincentes de Obras Públicas**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Mayor de segunda clase .....     | 1 |
| Mayor de tercera clase .....     | 1 |
| Principal de primera clase ..... | 1 |
| Principal de segunda clase ..... | 2 |
| Primeros .....                   | 2 |
| Segundos .....                   | 1 |

Madrid, 6 de julio de 1940.—El Subsecretario, B. de Granda.

Sr. Jefe de la Sección de Cuerpos Especiales.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940. y B. O. números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940, y números 74, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 89 y 90 de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo y números 93, 94, 96, 100, 104, 120 y 121 de 2, 3, 5, 9, 13, 29 y 30 de abril y números 132, 134, 141, 142, 147, 150 y 151, de 11, 13, 20, 21, 26, 29 y 30 de mayo y números 153, 156, 158, 163, 164, 172 y 173, de 1, 4, 6, 11, 12, 20 y 21 de junio, y números 184, 185, 186, 188, 190, 192 y 195, de 2, 3, 4, 6, 8, 10 y 13 de julio de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

## DEVOLUCION DE VEHICULOS

RELACION de vehículos automóviles cuya propiedad del Estado no está plenamente demostrada y que se encuentran en la actualidad aparcados en la base de automovilismo de Gijón, y que se publica en virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1940. «Diario Oficial» número 59.

Estos vehículos deberán ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura de Automovilismo de la Agrupación de Asturias (Oviedo).

## (Conclusión)

30. Buick (rápido), motor 1445281, número de orden 36.
31. Buick (rápido), matrícula S-2509, motor 1591723.
32. Buick (rápido), matrícula O-5819, motor 2305290.
33. Buick (rápido), matrícula M-33679, motor 2274121.
34. Buick (rápido), matrícula M-15743, motor 1388931.
35. Buick (rápido), matrícula O-4277, motor 1734657.
36. Buick (rápido), matrícula BI-7100, motor 2048759.
37. Buick (rápido), motor 2583172.
38. Buick (rápido), núm. de orden 156
39. Buick (rápido), matrícula 4797 (incompleta), motor 2557853.
40. Buick (rápido), motor 1344057, número de orden 8.
41. Buick (carga), motor 2066611.
42. Buick (rápido), matrícula O-6498.
43. Buick (rápido), núm. de orden 5.
44. Buick (rápido), matrícula M-20-245, motor 1536959.
45. Buick (rápido), matrícula O-(incompleta), motor 1524006.
46. Buick (rápido), matrícula S-3489.
47. Buick (rápido), matrícula O-3239, motor 1400628.
48. Buick (rápido), matrícula O-2696, motor 1132865.
49. Buick (rápido), motor 1316765.
50. Benamín (rápido), matrícula número VA-1595, motor 13443.
51. Benamín (rápido), motor 30894.
52. Berlit (carga), motor E-2125.
53. Berliet (carga), matrícula O-3291, motor 52-4-25.
54. Berliet (rápido), matrícula BI-4206, motor 1770, chasis 1695.
55. Berliet (carga), matrícula ARM-1805
56. Blitz (carga), matrícula LO-1877, motor R501.
57. Blitz (carga), motor 5901, número de orden 135.
58. Bugatti (rápido), matrícula BI-4367, chasis 2354.
59. Ballot (rápido), matrícula O-3400, chasis 1412.
60. Citroen (rápido), matrícula número ARM-3722, motor 047947, chasis número 53011.
61. Citroen (rápido), matrícula M-34710, motor 33244.
62. Citroen (rápido), matrícula O-6990, motor 049418, chasis 52358.
63. Citroen (rápido), matrícula O-6157, motor 33731, chasis 7585.
64. Citroen (rápido), matrícula BI-9181, motor 050493, chasis 53751.
65. Citroen (rápido), matrícula O-5972, chasis 7104.
66. Citroen (rápido), motor 28837, chasis 4517, núm. de orden 363.
67. Citroen (rápido), matrícula O-6673, motor 32969, chasis 16152.
68. Citroen (rápido), motor 42503, número de orden 133.
69. Citroen (rápido), matrícula Z-4640, chasis 052395.
70. Citroen (rápido), matrícula M-43407, motor 043533, chasis 501896.
71. Citroen (carga), matrícula 6149, motor 34989.
72. Citroen (carga), matrícula M-32319, motor 27698, chasis 2938.
73. Citroen (rápido), número de orden 10
74. Citroen (rápido), matrícula FO-(incompleta).
75. Citroen (rápido), matrícula M-32347
76. Citroen (rápido), matrícula 9114 (incompleta), motor 026415, chasis 829777
77. Citroen (rápido), motor CO1062, chasis 827703, núm. de orden 45.
78. Citroen (rápido), motor H25122, chasis 831306
79. Citroen (rápido), chasis 827716, número de orden 15.
80. Citroen (rápido), chasis 803802, número de orden 45.
81. Citroen (rápido), O-8420, motor 0479 (incompleto), chasis 660255.
82. Citroen (rápido), matrícula O-8338.
83. Citroen (rápido), motor E05909, chasis 004345.
84. Citroen (rápido), matrícula S-3196, motor 7450YM.
85. Citroen (rápido), motor 31788, chasis
86. Citroen (rápido), chasis 268150, número de orden 173.
87. Citroen (rápido), chasis 004290, número de orden 176.
88. Citroen (rápido), motor 74590, número de orden 3.
89. Citroen (rápido), matrícula O-4303.
90. Citroen (furgón), motor 2065KH, número de orden 331.
91. Citroen (rápido), matrícula O-4608, motor 5971YH.
92. Citroen (carga), matrícula O-5387, motor 6239VO.
93. Citroen (rápido), matrícula M-28125, motor 1402YB.
94. Citroen (rápido), matrícula M-27327, motor 5737YU.
95. Citroen (rápido), matrícula O-5717.
96. Citroen (rápido), matrícula O-4824.
97. Citroen (rápido), motor 654YD, número de orden A1.
98. Citroen (rápido), motor 1144YM, número de orden 177.
99. Citroen (rápido), matrícula número M-22776.
100. Citroen (rápido), matrícula O-5407, motor 9430YS.
101. Citroen (rápido), motor 3848YM, número de orden 337.
102. Citroen (furgón), matrícula ZA-280, motor 2634YH.
103. Citroen (rápido), matrícula M-22942, motor 116054.
104. Citroen (rápido), matrícula VI-744, motor 3790YD.

105. Citroen (carga), matrícula O-5829, motor 2956YD.
106. Citroen (carga), matrícula SS-6241, motor 5392YS.
107. Citroen (carga), matrícula O-4626, motor 8507VA.
108. Citroen (rápido), matrícula S-2224, motor 48824.
109. Citroen (rápido), matrícula O-4073, motor 1642TH.
110. Citroen (rápido), matrícula RI-8667.
111. Citroen (carga), matrícula O-4314, motor B3490T.
112. Citroen (rápido), matrícula O-1992, motor B1375Z.
113. Citroen (rápido), matrícula O-3101, motor B4582.
114. Citroen (rápido), matrícula O-2238, motor B221BH.
115. Citroen (carga), matrícula O-3199, motor B3310.
116. Citroen (rápido), matrícula J-1609, motor B-999.
117. Citroen (carga), matrícula O-3173, motor B-999.
118. Citroen (rápido), matrícula M-15581, motor B3376.
119. Citroen (rápido), motor B2671, número de orden 69.
120. Citroen (furgón), matrícula SS-4559, motor B2939.
121. Citroen (furgón), matrícula S-1757, motor B2143.
122. Citroen (furgón), motor 8084, número de orden 353.
123. Citroen (rápido), matrícula M-15235.
124. Citroen (carga), motor R180HB.
125. Citroen (rápido), matrícula O-2276, motor 49 (incompleto).
126. Citroen (rápido), matrícula O-1634, motor VA1761.
127. Citroen (rápido), matrícula O-3525, motor VA66342.
128. Citroen (furgón), matrícula O-8239, motor CC07163, chasis 150162.
129. Citroen (carga), motor A40907, chasis 166676, número de orden 162.
130. Citroen (carga), motor A40382, chasis 16661, núm. de orden 359.
131. Citroen (carga), matrícula B504 (incompleta), motor 71039, chasis 164526.
132. Citroen (carga), chasis 721136, número de orden 15.
133. Citroen (carga), motor 66889, chasis 41345, núm. de orden 228.
134. Citroen (carga), matrícula O-7478.
135. Citroen (carga), matrícula O-8496, motor YC02643, chasis 577407.
136. Citroen (ómnibus), matrícula O-7456, motor 063332, chasis 163939.
137. Citroen (rápido), matrícula OR-840, motor 4882.
138. Citroen chasis 816009.
139. Citroen (rápido), matrícula I.E.522, motor 734KB.
140. Citroen (furgón), matrícula O-3843, motor 3690HH.
141. Citroen (rápido), matrícula SS-5416, motor 2606YM.
142. Citroen (rápido), motor B3308TH, chasis TH.
143. Citroen (rápido), matrícula O-8857, chasis 829758.
144. Citroen (rápido), matrícula M-22036.
145. Chrysler (rápido), motor R282531, núm. de orden 93.
146. Chrysler (rápido), matrícula O-7185.
147. Chrysler (rápido), matrícula número B16783, motor L3259.
148. Chrysler (rápido), matrícula número SS-5553, motor E8774.
149. Chrysler (rápido), matrícula O-5785, motor 130873A.
150. Chrysler (rápido), motor J197108, número de orden 304.
151. Chrysler (rápido), matríc. BI-6555, motor J219503.
152. Chrysler (rápido), matrícula O-5100, motor M87583.
153. Chrysler (rápido), matrícula O-5493, motor J227245.
154. Chrysler (rápido), matrícula BI-7483, motor J228302.
155. Chrysler (rápido), matrícula O-5246, motor M-05084.
156. Chrysler (rápido), matrícula O-6709, motor P289366.
157. Chrysler (rápido), matrícula número SS-6266, motor M94224.
158. Chrysler (rápido), matrícula S-2444, motor R291969.
159. Chrysler (rápido), matrícula O-5672, motor M-131785.
160. Chrysler (rápido), matrícula número M-23624, chasis 4170158.
161. Chrysler (rápido), matrícula S-3485, motor J229277.
162. Chrysler (rápido), matrícula número M-16336, motor 58580.
163. Chrysler (rápido), matrícula O-3210, motor 45013.
164. Chrysler (rápido), matrícula O-5730, motor 132881A.
165. Chrysler (rápido), matrícula número M-27865, motor L2766.
166. Chrysler (rápido), número de orden 217.
167. Chrysler (rápido), motor GG3145, núm. de orden 00.
168. Chrysler (rápido), matrícula número J-3876, motor R255449.
169. Chrysler (rápido), matrícula número SS-7070, motor P214390.
170. Chrysler (rápido), matrícula V-5356, motor H47247.
171. Chrysler (rápido), motor G99557, número de orden 194.
172. Cadillac (furgón), motor 137458.
173. Cadillac (rápido), matrícula Z-3917.
174. Cottin (rápido), matrícula S-197.
175. Cord (rápido), matrícula M-40138, motor Fdl. 663.
176. Clyno (rápido), matrícula M-20315, chasis 12326.
177. Chevrolet (rápido), matrícula número O-5201, motor 3653575.
178. Chevrolet (carga), matrícula BI-5997, motor T3301625.
179. Chevrolet (carga), matrícula número O-6413, motor T4984216.
180. Chevrolet (carga), matrícula número BI-7454, motor T5044478.
181. Chevrolet (carga), motor T3814561, núm. de orden 219.
182. Chevrolet (carga), motor T3316937, núm. de orden 131.
183. Chevrolet (carga), matrícula O-5571, motor T3999993.
184. Chevrolet (carga), matrícula número BI-6228, motor T4176460.
185. Chevrolet (carga), motor T3644503, núm. de orden 30.
186. Chevrolet (carga), matrícula O-4449, motor T2929411.
187. Chevrolet (carga), motor T236639.
188. Chevrolet (rápido), matrícula número M-55799, motor M-4751043.
189. Chevrolet (carga), motor T295523, núm. de orden 321.
190. Chevrolet (rápido), motor 838917.
191. Chevrolet (rápido), matrícula O-4544, motor 3095415.
192. Chevrolet (carga), motor T4029053.
193. Chevrolet (rápido), matrícula número O-5628, motor 4571511.
194. Chevrolet (rápido), motor 14-58370.
195. Chevrolet (furgón), matrícula número O-3364, motor 1717859.
196. Chevrolet (carga), motor 410756.
197. Chenard W. (rápido), matrícula número M-33518, motor 74245.
198. Chenard W. (rápido), matrícula número SE-15599, motor 77488.
199. Chenard W. (rápido), matrícula número O-4994, motor 44195.
200. Chenard W. (carga), matrícula número O-6359, motor 44774.
201. Chandler (rápido), matrícula número Po-4432, motor F109207.
202. Chandler (rápido), motor 10363, número de orden 301.
203. Chandler (rápido), matrícula número O-2655, motor 119258.
204. Dodge (carga), motor 29372.
205. Dodge (rápido), motor H49-193, número de orden 200.
206. Dodge (rápido), motor OOK, número de orden 118.
207. Dodge (rápido), O-6326, motor número K42-652.
208. Dodge (rápido), matrícula Z-4004, motor H126-175.
209. Dodge (rápido), motor FC44626, número de orden 55.
210. Dodge (carga), motor T25-3257.
211. Dodge (carga), núm. de orden 11.
212. Dodge (rápido), matrícula O-4508, motor A408-974.
213. Dodge (carga), motor DD26375, número de orden 408.
214. Dodge (carga), matrícula SS-8104.
215. Dodge (carga), matrícula O-6369, motor H20-235.
216. Dodge (carga), motor H120498.
217. Dodge (rápido), matrícula O-3205, motor A-339-072.
218. Dodge (rápido), matrícula BI-6S16, motor J26-663.
219. Dodge (carga), matrícula O-4476, motor C286-466.
220. Dodge (rápido), matrícula O-2239.
221. Dodge (rápido), matrícula BI-2779, motor 895-319.

222. Dodge (rápido), matrícula O-4511, C896-706.
223. Dodge (carga), motor H12-505.
224. Dodge (carga), matrícula O-5088.
225. Dodge (rápido), núm. de orden 380.
226. Dodge (carga), matrícula C-4182.
227. Dodge (rápido), matrícula O-5401, motor A410 620.
228. De Dion (rápido), matrícula número M-15871, motor 35810.
229. De Dion (furgón), matrícula número O-5617, motor 39041, eñasis 100.
230. De Dion (rápido), matrícula número O-2830, motor 31808.
231. Donnet (rápido), matrícula número O-4009, chasis 22611.
232. Donnet (rápido), motor núm. 54832.
233. Diamond (carga), motor K528438, chasis 251008.
234. De Soto (rápido), matrícula M-3 (incompleta), motor CK4839.
235. Delage (rápido), motor núm. 2169.
236. Delage (rápido), matrícula M-7137, motor número 15691.
237. Delage (rápido), matrícula MU-2550, motor número 2080.
238. D. K. W. (rápido), matrícula número S-5075.
239. D. K. W. (rápido), núm. orden 101.
240. D. K. W. (rápido), matrícula número SE 17157, motor 532146 76.
241. D. K. W. (rápido), matrícula número O 9692.
242. Essex (rápido), matrícula número ARM-9107, motor 1203349.
243. Essex (rápido), matrícula S-3542, motor 855525.
244. Essex (rápido), matrícula número SS 6096, motor 812636.
245. Essex (rápido), matrícula O-4520, motor 577114.
246. Essex (rápido), matrícula Z.A-926, motor 1197517.
247. Essex (rápido), matrícula O-6392, motor 1197399.
248. Essex (rápido), matrícula PO-3910, motor 1144937.
249. Essex (rápido), matrícula número ARM 8731, motor 939233.
250. Essex (rápido), matrícula BI-10546, motor 21248.
251. Essex (rápido), matrícula O-6236.
252. Essex (rápido), matrícula O-4599, motor 637552.
253. Essex (rápido), matrícula M-26746, motor 793566.
254. Essex (rápido), matrícula O-3238, chasis 115840.
255. Essex (rápido), matrícula 1411 (incompleta), motor 66998 (88699).
256. Essex (rápido), matrícula O-5745, motor 920725.
257. Erskine (rápido), matrícula S-3237, motor 8F-21299.
258. Erskine (rápido), matrícula M-27306, motor 9F-25669.
259. Erskine (rápido), matrícula número ADM-8530, chasis 21994.
260. Erskine (rápido), matrícula Z-3971, motor 9F-142226.
261. Erskine (rápido), matrícula O-4656, motor 8F-15642.
262. Erskine (rápido), matrícula S-3198, motor 8F-18243.
263. Fiat (rápido), matrícula O-4285, motor número 31031591.
264. Fiat (rápido), matrícula O-5753, motor 136446.
265. Fiat (rápido), matrícula O-4043, motor 31014694.
266. Fiat (rápido), matrícula O-4830, motor 110.990.
267. Fiat (rápido), matrícula M-35463.
268. Fiat (rápido), matrícula M-37121, motor 100846.
269. Fiat (rápido), motor 1147245, número de orden 180.
270. Fiat (rápido), motor 009590, chasis 001292, núm. de orden 194.
271. Fiat (rápido), motor 104525, número de orden 4.
272. Fiat (rápido), matrícula O-6950, motor 102155.
273. Fiat (rápido), motor 028104, chasis 026914, núm. de orden 10.
274. Fiat (rápido), matrícula O-8599, motor 017400, chasis 017756.
275. Fiat (rápido), matrícula O-3775, motor 111603.
276. Fiat (rápido), matrícula 4586 (incompleta), motor 107082.
277. Fiat (rápido), matrícula O-6418, motor 154922.
278. Fiat (rápido), motor 119936, número de orden 24.
279. Fiat (rápido), matrícula O-5368, motor 124476.
280. Fiat (rápido), motor núm. 121945.
281. Fiat (rápido), matrícula S-2741, motor 31011357.
282. Fiat (rápido), motor 162059.
283. Fiat (rápido), matrícula O-4747, motor 112476.
284. Fiat (rápido), matrícula S-2587, motor 4100474.
285. Fiat (rápido), matrícula O-1984, motor 6120315.
286. Fiat (rápido), matrícula O-5164, motor 4139426.
287. Fiat (carga), motor número 104095.
288. Fiat (rápido), matrícula O-5308, motor 4141035.
289. Fiat (rápido), matrícula 1551 (incompleta).
290. Fiat (rápido), matrícula O-2184, motor 1134393.
291. Fiat (rápido), matrícula M-19924, motor 4106390.
292. Fiat (rápido), matrícula I-277.
293. Fiat (ómnibus), matrícula O-4022, motor 7101449.
294. Fiat (rápido), matrícula O-5876, motor número 133868.
295. Fiat (rápido), matrícula O-4176, motor 4143746.
296. Fiat (furgón), matrícula 2215, motor 1135234.
297. Fiat (rápido), matrícula O-4709, motor 11574.
298. Ford (rápido), chasis 08872, número de orden 134.
299. Ford (rápido), matrícula O-4462, motor 14550165.
300. Ford (rápido), chasis 5302160, número de orden 59.
301. Ford (rápido), matrícula O-2303, motor 7867504.
302. Ford (rápido), motor 8756152, número de orden 333.
303. Ford (furgón), motor 12392884, número de orden 50.
304. Ford (carga), matrícula O-2087, motor 6707075.
305. Ford (rápido), matrícula O-4567, motor 14550250.
306. Ford (ómnibus), matrícula O-997.
307. Ford (carga), motor 7877200, número de orden 195.
308. Ford (carga), motor 12601472, número de orden 12.
309. Ford (ómnibus), núm. de orden 15.
310. Ford (ómnibus), núm. de orden 5.
311. Ford (ómnibus), núm. de orden 74.
312. Ford (rápido), matrícula O-8417, motor C18D5916, chasis C18D5916.
313. Ford (carga), matrícula VI-1124.
314. Ford (rápido), motor Y-190116, chasis Y190116, núm. de orden 01.
315. Ford (rápido), motor 105461, chasis 105461, núm. de orden 02.
316. Federal (carga), matrícula BI-8349, motor 1602953, chasis 65057.
317. Federal (carga), chasis 70395, número de orden 347.
318. Federal (carga), matrícula O-7451, motor 1611210, chasis 66346.
319. Federal (carga), motor 348796, chasis 77066.
320. Federal (ómnibus), motor 522, chasis 68397, núm. de orden 49.
321. Federal (carga), matrícula MA-3343, chasis 65051.
322. Federal (carga), matrícula O-7364, motor 16R-60L620, chasis 67358.
323. Federal (ómnibus), matrícula número O-8051, motor 17E-1567, chasis número 73095.
324. Federal (carga), matrícula SS-7518, motor 34L2-1128, chasis 63897.
325. Federal (carga), motor 525209, chasis 79149.
326. Federal (carga), motor 17E-963, chasis 70720.
327. Federal (carga), matrícula O-7267, motor 166-10046, chasis 9293.
328. Federal (carga), chasis 77672.
329. F. N. (rápido), matrícula M-25174, motor 2116, chasis 630.
330. F. W. D. (carga), motor 7319.
331. Frankin (rápido), motor 35-144895, chasis 35 197200L12, número de orden 174.
332. Hudson (rápido), matrícula O-8866, chasis C51348.
333. Hudson (rápido), chasis 53403, número de orden 61.
334. Hudson (rápido), matrícula BI-10990, chasis 52743.
335. Hudson (rápido), matrícula M-32810, motor 621684.
336. Hudson (rápido), matrícula O-9476, motor 614662.
337. Hudson (rápido), matrícula BI-7577, motor 584088.

338. Hudson (rápido), matrícula O-5588, motor 528647.
339. Hudson (rápido), matrícula M-26779, motor 517052.
340. Hudson (rápido), matrícula O-3991, motor 405792.
341. Hudson (rápido), matrícula O-3037 (incompleta), motor 256929.
342. Hudson (rápido), matrícula M-14009, motor 217443.
343. Hudson (rápido), motor 422210, número de orden 197.
344. Hudson (rápido), matrícula O-3.283, motor 208522.
345. Hudson (rápido), matrícula O-2610, motor 191159.
346. Hudson (rápido), matrícula O-221, motor 173127.
347. Hudson (rápido), matrícula O-2590, motor 466905.
348. Hudson (rápido), matrícula O-3595, motor 344354.
349. Hispano Suiza (rápido), matrícula O-1567, motor 300259.
350. Hispano Suiza (rápido), motor número 9765, núm. de orden 30.
351. Hispano Suiza (carga), matrícula número O-1359.
352. Hispano Suiza (rápido), matrícula BI-47240, motor 8104.
353. Hispano Suiza (carga), matrícula número VI1291.
354. Hispano Suiza (carga), matrícula número Z-124, motor 5262.
355. Hispano Suiza (carga), matrícula número O-615, motor 21474, chasis 7300.
356. Hispano Suiza (rápido), matrícula O-5250, motor 7855.
357. Hispano Suiza (carga), matrícula número PU-1033, motor 7674.
358. Hispano Suiza (rápido), matrícula O-2928, motor 5738.
359. Hispano Suiza (rápido), matrícula O-268, motor 5262.
360. Horch (rápido), matrícula O-6608, motor 20005, chasis 19349.
362. Hupmobile (rápido), matrícula número O-6740, motor A135439.
363. Hansa (rápido), matrícula número BI-13018, motor A14023, chasis 15208.
364. Hotchkis (rápido), matrícula número M-19347, motor 2962.
365. Graham Paige (rápido), matrícula 435169 (incompleta), motor 514812.
366. Graham Paige (rápido), matrícula O-6327, motor 863681.
367. Graham Paige (rápido), matrícula S-3566.
368. Graham Paige (rápido), matrícula M-22839, motor 432579.
369. Graham Paige (rápido), motor número 915338, núm. de orden 147.
370. G. M. C. (carga), núm. de orden 171.
371. G. M. C. (carga), chasis 3785, número de orden 57.
372. International (carga), matrícula R- (incompleta), motor 41645.
373. International (carga), matrícula número O-7331, motor 4SL-47356A.
374. International (carga), matrícula número O-7540.
375. International (carga), motor 225017, núm. de orden X.
376. Itala (rápido), matrícula O-5922, motor 201588.
377. Lincoln (rápido), matrícula número ARM 8134, motor 10711.
378. Lincoln (rápido), matrícula O-3644, motor 24945.
379. Lancia (rápido), matrícula O-3084, motor 643.
380. Mercedes (rápido), matrícula número BI-6806, motor 48481.
381. Mercedes (rápido), matrícula número M-24231.
382. Mercedes (rápido), motor M-37393.
383. Minerva (rápido), matric. M-37815, motor 58395, chasis 58398.
384. Minerva (rápido), matrícula O-2604, motor 53217.
385. Marmon (rápido), matrícula número O-7037, motor M-8892.
386. Marmon (furgón), motor 7973.
387. Marmon (rápido), matrícula S-845, motor 29 (probable).
388. Marmon (rápido), matrícula T-162, motor T11275.
389. Mathis (rápido), matrícula O-3268, motor 71933.
390. Mathis (rápido), matrícula O-5777, motor 156191.
391. Nash (rápido), matrícula O-6306, motor 369078.
392. Nash (rápido), matrícula O-6597, motor R36915.
393. Nash (rápido), matrícula O-6318, motor R28897.
394. Nash (rápido), motor R35377, número de orden 179.
395. Nash (rápido), matrícula O 5052, motor 76120.
396. Nash (rápido), motor 174363, número de orden 32.
397. Nash (rápido), matrícula O-7268, motor 241831.
398. Nash (rápido), matrícula O-5539, motor 117860.
399. Nash (rápido), motor A39936.
400. Nash (rápido), matrícula O-3457, motor 202787.
401. Nash (carga), motor 17690, número de orden 158.
402. Nash (rápido), matrícula O-6006, motor 360296.
403. Nash (rápido), motor 343958.
404. Morris (rápido), núm. de orden 203.
405. Morris (rápido), matrícula O-9265, motor 29176.
406. Morris (rápido), matrícula SS-9442, motor 4243.
407. Morris (rápido), motor 23614A, número de orden 150.
408. Morris (rápido), número de orden 4.
409. Morris (rápido), matrícula BI-9672, motor Q26782A.
410. Morris (rápido), motor 5428, número de orden 315.
411. Morris (rápido), matrícula O-9182.
412. Morris (rápido), motor 1553, número de orden 144.
413. Morris (carga), motor OF22372894, chasis C-23369.
414. Morris (rápido), matrícula M-29946.
415. Morris (rápido), motor U1772.
416. Morris (rápido), motor 279224.
417. Morris (rápido), motor 35359-A.
418. Opel (rápido), matrícula M-53581, chasis 10-55339.
419. Opel (rápido), motor R-68729, chasis 10-68240, núm. de orden 3.
420. Opel (rápido), motor 24821, chasis F-4196, núm. de orden 183.
421. Opel (rápido), matrícula BI-8710, motor R5362, chasis 10-5067.
422. Opel (rápido), motor 17587, chasis F-582, núm. de orden 67.
423. Opel (furgón), matrícula O-9269, motor 35167, chasis 36184.
424. Opel (furgón), matrícula O-8731, chasis L-6058.
425. Opel (rápido), motor 34561, chasis I-5927, núm. de orden 198.
426. Opel (rápido), matrícula O-9009, motor 3370, chasis 103-3223.
427. Opel (rápido), matrícula BI-11990, chasis 103-9195.
428. Opel (rápido), matrícula O-8843, motor 2789, chasis 103-2778.
429. Opel (rápido), matrícula BI-10983, chasis 103-2263.
430. Opel (rápido), motor 14228, chasis 237-14185, núm. de orden 1.
431. Opel (rápido), matrícula LE-3221, motor 33903, chasis 237-33733.
432. Opel (rápido), matrícula O-9722, motor 12705, chasis 237-12770.
433. Opel (rápido), matrícula O-6313, motor R-77462, chasis 1010.
434. Opel (rápido), matrícula 10488 (incompleta), motor 26671, chasis U-1696.
435. Opel (carga), motor 18950 (probable), núm. de orden 38.
436. Opel (rápido), matrícula S-4988, motor 1796, chasis 1698.
437. Opel (furgón), matrícula BI-9678, motor 30826, chasis 4795.
438. Opel (rápido), motor 23058, chasis 21994, núm. de orden 429.
439. Opel (rápido), matrícula M-42152, motor 4410, chasis 4408.
440. Opel (rápido), matrícula O-9017, chasis 97-8763.
441. Opel (rápido), matrícula S-6084, motor 26853, chasis 97-26793.
442. Opel (rápido), motor 34183, chasis 6089.
443. Opel (rápido), matrícula V-11336, motor 12726, chasis 11254.
444. Oldsmobile (rápido), matrícula número O-6763, motor EL-1385.
445. Oldsmobile (rápido), matrícula número LE-1463, FL1883.
446. Oldsmobile (rápido), matrícula número M-27801, motor FL115.
447. Oldsmobile (carga), matrícula número O-4023, motor C17821.
448. Oldsmobile (rápido), matrícula número M-25497, motor EL3158.
449. Oldsmobile (rápido), matrícula número O-3647, motor EL3262.
450. Oldsmobile (rápido), motor FL2027, número de orden 74.

451. Oldsmobile (rápido), matrícula número O-4758, motor EL1900.
452. O. N. (furgón), motor 18020, número de orden 165.
453. Overland (carga), matrícula S-3038, motor 35447.
454. Overland (rápido), matrícula O-4126, motor 93-81956.
455. Plymouth (rápido), motor PG58549.
456. Plymouth (rápido), matrícula número M-45704, motor PC-82230.
457. Plymouth (rápido), matrícula número 51562, motor PC-4673.
458. Plymouth (rápido), matrícula número O-6660, motor 64333.
459. Plymouth (rápido), matrícula número M-38157, motor U219043.
460. Packard (rápido), motor 265395, número de orden 70.
461. Packard (rápido), matrícula número VI-1066, motor 257266A.
462. Packard (rápido), matrícula número M-16665, motor 53565.
463. Packard (rápido), matrícula número 7721 (incompleta), motor 263763C.
464. Packard (rápido), motor 10047, número de orden 71.
465. Packard (rápido), matrícula número O-3753, motor 66092.
466. Packard (carga), matrícula O-8680, motor U137520B.
467. Packard (rápido), matrícula número 4000 (incompleta), motor 84639.
468. Packard (rápido), matrícula número O-2834, motor 42344A.
469. Peugeot (rápido), motor CH708771S, chasis 708771, núm. de orden 9.
470. Peugeot (rápido), matrícula número VA-3745, chasis 377287.
471. Peugeot (rápido), motor 377518, chasis 375129, núm. de orden 171.
472. Peugeot (rápido), matrícula número SS-9376, motor 610159, chasis número 610159.
473. Peugeot (rápido), motor 611447, chasis 611447.
474. Peugeot (rápido), motor 589495, chasis 589495, núm. de orden 179.
475. Peugeot (rápido), motor 677761, chasis 677761, núm. de orden 200.
476. Peugeot (rápido), motor CH512460, chasis 512460, núm. de orden 71.
477. Peugeot (rápido), motor 503495, chasis 503495.
478. Peugeot (rápido), matrícula número S3-4643, motor 43027.
479. Peugeot (rápido), matrícula número SA-2444, motor 221856.
480. Peugeot (rápido), motor 3178.
481. Peugeot (rápido), matrícula número O-6555, motor 290674.
482. Peugeot (carga), motor 1276.
483. Peugeot (rápido), matrícula número EC-5197, motor 610998, chasis 610998.
484. Panhard L. (rápido), matrícula número O-1712, motor 56642.
485. Panhard L. (rápido), matrícula número M-9091, motor 44196.
486. Pontiac (rápido), motor W2310.
487. Pontiac (rápido), matrícula B-37-571, motor P47660A.
488. Pontiac (carga), matrícula M-37298, motor P-665891, chasis 21197.
489. Perless (rápido), matrícula O-6085.
490. Perless (rápido), matrícula O-5938, motor 18C899.
491. Perless (rápido), mot. Caria. B802136, núm. de orden CH.
492. Renault (rápido), matrícula S-6387, motor 2365.
493. Renault (rápido), matrícula J.E2600, chasis 1479.
494. Renault (rápido), motor 587, chasis 3576, núm. de orden 186.
495. Renault (rápido), matrícula S-5881, motor 16254.
496. Renault (rápido), motor 5993, chasis 3831, núm. de orden 7.
497. Renault (rápido), motor 15948, número de orden 296.
498. Renault (rápido), matrícula B65567, motor 7961, chasis 4966.
499. Renault (rápido), matrícula O-4848, motor 1557.
500. Renault (rápido), matrícula número M-29922, motor 1682-301.
501. Renault (rápido), matrícula número BI-8377, motor 2241.
502. Renault (rápido), matrícula número O-9370, motor 2391.
503. Renault (rápido), motor 24451'B, número de orden 150.
504. Renault (rápido), matrícula O-6401.
505. Renault (rápido), motor 6337, chasis 763, núm. de orden 42.
506. Renault (rápido), núm. de orden 3.
507. Renault (rápido), matrícula número O-6064, motor 10180, chasis 5655.
508. Renault (rápido), matrícula número O-5405, motor 81598, chasis 86877.
509. Renault (rápido), matrícula número M-33466, motor 99612, chasis 103734.
510. Renault (rápido), matrícula número SS-6834, motor 6758, chasis 107861.
511. Renault (rápido), matrícula número O-5546, motor 76313, chasis 76485.
512. Renault (rápido), matrícula número O-4902, motor 51387, chasis 51875.
513. Renault (rápido), matrícula número O-6301, motor A12517, chasis 8799.
514. Renault (rápido), matrícula número S-2967, motor 52517, chasis 53954.
515. Renault (rápido), motor 46360, chasis 47843, núm. de orden 112.
516. Renault (rápido), matrícula número S-2341, motor 10364, chasis 12780.
517. Renault (rápido), matrícula O-5799, motor 84150, chasis 86-858.
518. Renault (rápido), matrícula número M-15146, motor E23717, chasis F7597.
519. Renault (rápido), matrícula número O-7385, chasis 17494.
520. Renault (rápido), matrícula N.A-27 (incompleta), chasis 102543.
521. Renault (rápido), motor 4018, chasis 19834, núm. de orden 74.
522. Renault (furgón), motor 15378, chasis 1232, núm. de orden 41.
523. Renault (carga), matrícula número O-5666, motor FF9181, chasis 8719.
524. Renault (carga), matrícula O-5913, motor FF976, chasis 8736.
525. Renault (rápido), matrícula número O-3244, motor Pa1149V, chasis número C841.
526. Renault (rápido), matrícula O-6091, motor 3308, chasis 10405.
527. Renault (rápido), matrícula O-4524, motor 38221, chasis 47246.
528. Renault (rápido), matrícula O-4426, motor 50703, chasis 51804.
529. Renault (rápido), matrícula O-6895, motor 3999B.
530. Renault (rápido), motor 340-301.
531. Renault (rápido), matrícula O-3622, motor 17427, chasis 20313.
532. Renault (rápido), matrícula número LE-1054, motor 38964, chasis 40323.
533. Renault (rápido), motor 4546.
534. Renault (furgón), matrícula número ATM-9074, chasis 14902.
535. Renault (rápido), matrícula número PO-2542, motor 42470, chasis 44113.
536. Renault (rápido), matrícula O-4857, motor 64005, chasis 65445.
537. Renault (rápido), motor 21747, chasis número 48397.
538. Rolls (rápido), motor número S-247.
539. Rolls (rápido), matrícula M-10648, motor N356.
540. Reo (carga), matrícula BI-7954, motor 1834.
541. Reo (carga), motor 13264, número de orden 37.
542. Reo (carga), motor SA-1584, número de orden 135.
543. Reo (carga), matrícula O-9046, motor 20283.
544. Reo (rápido), matrícula BI-8774, motor 16E27047.
545. Rugby (carga), motor 141-68802.
546. Roosevelt (rápido) matrícula O-7213.
547. Studebaker (carga), motor número EW-18912, núm. de orden 402.
548. Studebaker (carga), matrícula número BI-4754, motor EP-22527.
549. Studebaker (rápido), número de orden 430.
550. Studebaker (rápido), motor número FB16843, núm. de orden 61.
551. Studebaker (rápido), motor número FB-2815, núm. de orden 62.
552. Studebaker (rápido), matrícula número ARM-8137, motor GE18548.
553. Studebaker (rápido), matrícula número 10704 (incompleta), motor número D2749.
554. Studebaker (furgón), número de orden 358.
555. Studebaker (rápido), matrícula número O-4474, motor EP7103.
556. Studebaker (rápido), motor 45040, número de orden 432.
557. Studebaker (rápido), motor número EI52275, núm. de orden 188.
558. Studebaker (carga), motor 354480.
559. Singer (rápido), matrícula M-27443, motor 19541.
560. Singer (rápido), matrícula O-3560, motor 51044.

(Continuad)